

BUGA, EL MUNICIPIO DESEADO.

LINEAMIENTOS DEL DESARROLLO MUNICIPAL.

El desarrollo del territorio municipal de Guadalajara de Buga, comprende los objetivos, políticas y orientaciones que se estructuran a partir de la definición de una visión de futuro, que constituye la imagen a la que pretende llegar el municipio y para la cual debe acondicionarse su plataforma territorial.

VISION DE FUTURO.

La visión de futuro constituye la imagen que el municipio de Guadalajara de Buga aspira a consolidar, en el término de la vigencia del plan de ordenamiento territorial, para lo cual todas las acciones tanto públicas como privadas y de las organizaciones comunitarias y de base, agremiaciones y ciudadanos en general, deben encaminarse para el logro de dicho propósito.

La visión objetivo del POT para el Municipio de Guadalajara de Buga es la siguiente:

En el año 2.012 Buga será el centro que relacione los circuitos turísticos del centro del valle, desarrollando para ello actividades comerciales y de servicios ofreciendo un municipio y una ciudad con una infraestructura de servicios públicos óptima, equipamiento en salud y educación, cultura, vivienda y espacio público acordes con las necesidades de la comunidad, tendrá además paisaje diverso, un patrimonio ambiental, arquitectónico y cultural recuperado.

El municipio de Buga será reconocido en el contexto departamental y nacional como un lugar ideal para residir, por haber logrado resolver de

manera concertada los conflictos internos con justicia social y haber recuperado el campo, así como la seguridad alimentaria e hídrica.

Su desarrollo en infraestructura de transporte, su ubicación estratégica y su capacidad instalada de servicios públicos, le permitirá albergar las más importantes acciones del suroccidente colombiano en materia de almacenamiento y comercialización internacional, así como la implantación de actividades de industria intermedia que le dé valor agregado a la producción local, en un marco de desarrollo sustentable.

COMO SE LOGRA LA VISION DE FUTURO?

La visión de futuro se logra a través de la orientación y coordinación de las acciones de los diferentes sectores que intervienen en el desarrollo territorial. Para el logro de esto se definieron unos principios rectores, de la siguiente manera.

- ❑ Un municipio que se base en un modelo de desarrollo sustentable, que mantenga y conserve los ecosistemas de soporte en especial los asociados a las zonas de páramo y sus áreas amortiguadoras, el sistema hídrico asociado a la cuenca del río Guadalajara y al sistema lagunar del río Cauca.
- ❑ Un municipio que promueva la producción agrícola y pecuaria y el desarrollo socio económico de la comunidad rural, respetando el medio ambiente, mejorando tecnologías y ofreciendo los canales de comercialización que garanticen la diversidad de la producción y la seguridad alimentaria del municipio.
- ❑ Un municipio que cuente con un espacio urbano que ofrezca una excelente calidad de vida a sus habitantes, mediante un generoso espacio público, unos parques seguros y accesibles, un espacio peatonal que permita el uso y disfrute de la ciudad y unos equipamientos para la prestación de los servicios sociales, localizados de forma equilibrada y que garanticen la cobertura para toda la población.
- ❑ Un municipio que promueva el desarrollo de la actividad transformadora, aprovechando su carácter central y la localización cercana al puerto de Buenaventura, sobre la principal vía nacional, así como la actividad turística ofreciendo una infraestructura de excelente

nivel, incentivos para el desarrollo de dichas actividades y el aprovechamiento del patrimonio histórico, cultural, natural y la calidad de sus gentes.

ESTRATEGIAS TERRITORIALES.

Las estrategias territoriales constituyen las orientaciones que estructuran el plan de ordenamiento, en el sentido de constituir el conjunto de acciones de carácter integral sobre el territorio, las cuales conforman y organizan el conjunto de programas y proyectos y que a su vez deben ser la guía de la inversión pública y privada. Estas estrategias son:

Articulación del patrimonio histórico, cultural y ecológico, municipal y regional.

Esta estrategia busca generar la plataforma territorial que posibilite la valoración y aprovechamiento económico y cultural de los recursos e infraestructuras del municipio con el objeto de generar una oferta turística a nivel departamental, nacional e internacional.

Apertura de nuevas áreas para el desarrollo de usos de cobertura urbano – regionales para reforzar la centralidad de Buga.

Esta dirigida a aprovechar las ventajas comparativas y de localización de Buga sobre el corredor vial nacional, mediante la apertura de áreas y la promoción de incentivos que permitan la localización de actividades de transformación, maquila, almacenaje y servicios al transporte

Desarrollo de un modelo territorial productivo y sustentable.

Con esto se busca la generación de un modelo de ocupación, uso e intensidad de uso del suelo y de los recursos naturales que sea sustentable en el tiempo y que a su vez contribuya a generar un mayor desarrollo económico y social.

Propende por el establecimiento de los mecanismos que permitan tecnificar la producción, evitar el uso de insumos contaminantes, y la adecuación de los diferentes cultivos de acuerdo con las potencialidades del suelo y del territorio, buscando establecer los canales de comercialización e investigación tecnológica que posibiliten la rentabilidad.

Optimización, mejoramiento y conservación del actual entorno urbano y rural.

Se busca mejorar y consolidar la infraestructura urbana y rural dando respuesta a las necesidades inmediatas planteadas por la población y haciendo más rentable la inversión pública.

LA NUEVA ESTRUCTURA TERRITORIAL.

En sujeción a las disposiciones que establece la Ley 388, se clasificó el suelo del municipio en las siguientes categorías:

- Suelo urbano.
- Suelo de expansión urbana.
- Suelo suburbano.
- Suelo rural
- Suelo de Protección.

Qué es suelo urbano?

Son las áreas del municipio destinadas a usos urbanos, que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Pertenecen a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definen como áreas de mejoramiento integral.

En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitario.

Qué es suelo de expansión urbana?

Constituido por la porción del territorio municipal que se habilita para el uso urbano durante la vigencia del Plan de Ordenamiento. La determinación de este suelo se ajusta a las previsiones de crecimiento de la ciudad y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamiento colectivo de interés público o social.

El suelo de expansión se encuentra distribuido de la siguiente manera.

- Al norte: Expansión para usos industriales e institucionales comerciales pesados.
- Al Sur: Usos residenciales .
- Al Oriente: Para espacio público de escala urbana.

Qué es suelo rural?

Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos,

forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

Qué es suelo suburbano?

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que son objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994..

Se definieron diferentes zonas suburbanas, así:

- De tipo Institucional: Localizado en la zona semiplana del piedemonte nor – oriental, a la margen derecha de la acequia Chambimbal.
- De tipo Residencial: Constituido por los sectores de Lomas del Albergue y Quebradaseca.
- De tipo Residencial – Recreativo: Correspondiente al corredor vehicular de la zona montañosa, e incluye el sector de Guadalejo y el sector La Habana, La Magdalena y el Janeiro.
- De Servicios turísticos: Abarca una franja de 300 metros a cada lado de la vía que de Guadalajara de Buga conduce a Buenaventura.

Qué es suelo de protección?

Lo constituyen las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse. Estos son:

- El área del parque nacional natural Las Hermosas.
- El Cerro de Pan de Azúcar del páramo de las Domínguez.
- El predio de Campo Hermoso en la cuenca del río Guadalajara.

- ❑ El área del bosque de niebla, lugar de nacimiento del río Guadalajara.
- ❑ Las áreas del sistema lagunar: Laguna de Sonso, La Trozada, Cantaclaro, La Marina, El Burro, El Cedral, y El Conchal.
- ❑ El área del diluvio – San José o esponja de agua.
- ❑ Área xerofítica y sub – xerofítica de la Palomera - Los Bancos.
- ❑ La ronda de protección de los ríos, quebradas y arroyos permanentes o no (30 metros a cada lado).
- ❑ Las zonas de riesgo no mitigable.
- ❑ El área aledaña a la planta de tratamiento del acueducto municipal.

Al interior del POT, de Guadalajara de Buga, se creó la categoría de suelo de preservación, para definir aquellas áreas que son importantes para el equilibrio ambiental y paisajístico municipal, pero que son susceptibles de ser aprovechadas económicamente, a través del cumplimiento de unas condiciones específicas de manejo que se definieron para cada zona en particular.

EL MUNICIPIO Y SU DESARROLLO CON LA REGIÓN.

Guadalajara de Buga históricamente ha sido un centro importante a escala regional para el desarrollo de actividades de orden administrativo, económico, social y cultural. Para consolidarla en este rol en el ámbito regional, el POT definió como prioritario las siguientes tareas:

- ❑ Consolidar las relaciones económicas asociadas con la industria asentada en la zona, a través del impulso de las actividades microempresariales y productivas de pequeña y mediana escala.
- ❑ Coordinar acciones con los concesionarios viales y férreo que permitan definir de manera concertada los proyectos relacionados con estas infraestructuras.
- ❑ Impulsar el proyecto vial Buga – Roncesvalles, para que se permita proyectar al municipio como el nodo articulador de los corredores viales nacionales más importantes en el contexto de la economía del próximo siglo.
- ❑ Estudiar el proyecto de trasvase de agua de los ríos Loro, Cofre y Nogales, como proyecto multipropósito, que permita garantizar el abastecimiento de agua y la generación de energía para el municipio y la región.
- ❑ Establecer convenios de cooperación intermunicipales frente a los ecosistemas estratégicos regionales, como herramienta de gestión de programas y proyectos destinados a su protección.
- ❑ Conformar, organizar y promocionar los circuitos turísticos regionales y departamentales, para consolidar a Guadalajara de Buga como el centro articulador de dichas rutas, desarrollando una infraestructura acorde con estas proyecciones.
- ❑ Celebrar convenios entre los municipios de la región especialmente aquellos que conforman el distrito de influencia de Buga, para desarrollar proyectos comunes que fortalezcan esta subregión.

LA ZONA URBANA.

Teniendo en cuenta los principios rectores del Plan de Ordenamiento Territorial para el municipio, los objetivos y las estrategias territoriales del mismo; el modelo urbano formulado busca dar forma y dimensión a la ciudad, optimizando la estructura urbana actual y proyectando una nueva, aprovechando los diversos atributos físicos y territoriales del Municipio, atendiendo el criterio de sustentabilidad ambiental y desarrollando las distintas temáticas que finalmente se expresan en los sistemas:

- De Espacio Público.
- De Tránsito y Transporte.
- De Servicios Públicos Domiciliarios.
- De Equipamientos.

Estos sistemas se complementan con las definiciones asociadas a:

- Las Areas Funcionales.
- Los Tratamientos Urbanísticos.
- Los Usos del Suelo.
- La Vivienda de Interés Social.
- El Aprovechamiento Urbanístico.

LA CIUDAD ACTUAL.

El área urbana de Guadalajara de Buga ha presentado un proceso de crecimiento relativamente lento, a partir de su zona histórica tradicional donde se concentran las más importantes actividades económicas, administrativas y de servicios de la ciudad y desde este centro, se ha expandido la ciudad de una forma diferencial: vivienda de estratos medios y altos al sur, vivienda de estratos bajos hacia el norte con deficientes condiciones de habitabilidad, equipamientos e infraestructuras, y al oriente desarrollos residenciales para estratos medios, además de algunos equipamientos de carácter urbano y regional. Sobre la zona occidental se han desarrollado usos industriales y comerciales asociados a la vía nacional vehicular y al corredor férreo.

Esta estructura urbana se encuentra delimitada por dos grandes bordes urbanos, uno al oriente conformado por el sistema orográfico de ladera que constituye un elemento paisajístico muy importante, el cual ha sido apropiado para usos recreativos y que se convierte en una barrera natural frente al proceso de expansión urbana. Y el otro se encuentra localizado al occidente y lo constituye el corredor vial nacional, además de

otros elementos de referencia como son los poliductos. El río Guadalajara aunque no representa una barrera ni un borde, si es un elemento de referencia urbana fundamental al dividir la ciudad en dos, delimitando una zona al sur, con gran potencial de desarrollo principalmente para usos residenciales.

Estos bordes urbanos han definido una forma de crecimiento y de apropiación del territorio con tendencia norte – sur, con algunos desarrollos que han saltado o superado las barreras o umbrales antes descritos.

A partir de esta dinámica de crecimiento, la funcionalidad urbana en términos de la vialidad y la movilidad, tiene un marcado sentido norte – sur a través de los pares viales de las carreras 8 - 9, y 14 – 15. Estos corredores viales tienen continuidad parcial, hasta la zona sur de la ciudad y se complementa con la conexión de la carrera 12, a través del puente de la Libertad.

Asociado a la forma urbana, la dinámica de crecimiento norte - sur y la movilidad urbana a través de los pares viales en mención, se han desarrollado algunos centros periféricos que constituyen nodos de actividades institucionales, comerciales o deportivas, que aunque no se encuentren consolidados, constituyen una alternativa para la desconcentración de actividades a escala urbana. Estos centros se encuentran localizados en Santa Barbara donde se ofrecen actividades de servicios y se asientan algunos equipamientos educativos, el Divino Niño que se constituye en un nodo de actividades comerciales acompañado de equipamientos educativos y culturales, la centralidad del sur, de carácter deportivo y con algunos desarrollos comerciales.

La cobertura de servicios públicos en saneamiento básico es buena aunque la continuidad del mismo y el estado de las infraestructuras de captación, conducción y disposición no garantizan su prestación en condiciones aceptables en el largo plazo.

El sistema de equipamientos urbanos deportivos y recreativos presenta un desarrollo desequilibrado en su distribución territorial, en donde la zona norte presenta coberturas mínimas frente a sus altas densidades de población, mientras que la zona sur de bajas densidades tiene las instalaciones deportivas municipales. La cobertura de espacio público es deficitaria en términos

generales, tanto de cobertura urbana y sectorial como de alcance local o de barrio.

El centro histórico constituye el elemento fundamental urbanístico y espacial, conformador de la imagen de la ciudad, pero a su vez la avenida de la Basílica y la ronda del río Guadalajara complementan la forma urbanística de este sector.

LA CIUDAD DESEADA.

Con base en los resultados y conclusiones del proceso de diagnóstico, se permitió confrontar la ciudad actual con la ciudad deseada, incorporando las variables técnicas, sociales, económicas y de gobernabilidad, para elaborar la imagen de la ciudad posible.

Esta imagen de la ciudad posible, es complementada a través de la definición de unas políticas establecidas para el direccionamiento del desarrollo y crecimiento urbano.



La mesa de trabajo de usos del suelo, espacio público y centro histórico, permitió analizar y definir las características de la forma urbana de la ciudad futura.

Imagen de la ciudad posible.

Guadalajara de Buga será una ciudad compacta, desarrollada sin grandes espacios intraurbanos y con excelente conectividad norte – sur, con densidades medias; de silueta horizontal y con centros de manzanas bien conservados, estructurada por un conjunto de elementos urbanos conformados por los hitos: Cerros de ladera oriental, el río Guadalajara y su ronda, como elemento articulador en sentido oriente – occidente, el Centro histórico, La avenida de la Basílica y el par vial de las carreras 15 y 16, las cuales la estructuran y le dan identidad urbana; con un buen nivel de equipamiento urbano, nuevos y suficientes espacios públicos a escala de barrio y de ciudad.

Será un centro urbano vital, con amplios espacios para el peatón, con fluidez vehicular y facilidades de parqueo perimetrales al centro histórico, que destaca y valora su patrimonio cultural y arquitectónico debidamente recuperado y protegido, articulado con los circuitos turísticos regionales que conectan diferentes elementos y puntos de la geografía regional y que encuentra una excelente dotación de infraestructuras y equipamientos destinados a satisfacer las demandas turísticas de tipo religioso, cultural, ecológico, empresarial lo cual la consolida como la ciudad centro de las actividades turísticas regionales.

Consolidará unos centros de equilibrio periféricos, lo cual permitirá atender las diferentes demandas de servicios, comercio, de actividades deportivas, educativas y administrativas de manera más equilibrada en el territorio, mejorando la funcionalidad urbana y garantizando la protección del centro histórico y de su área de influencia.

Dará prelación al proceso de expansión sobre la densificación, con el fin de mantener y mejorar los niveles de calidad de vida al interior de la ciudad, dicha expansión, se dará mediante el desarrollo de anillos concéntricos a la actual estructura urbana y ocupados de la siguiente forma:

Al Norte: Por usos residenciales, industriales, comerciales e institucionales.

Al Sur: Por usos residenciales.

Al Oriente: Por usos recreativos, ecológicos y de carácter ambiental.

Guadalajara de Buga deberá alojar en el año 2.012 y en excelentes condiciones de

habitabilidad, 162.000 habitantes con 650 nuevas hectáreas para su desarrollo urbano, de las cuales 100 hectáreas deberán ser destinadas a espacio público recreativo y de esparcimiento, debidamente equipados con mobiliario, señalización y que garanticen la accesibilidad para un óptimo uso y disfrute de sus ciudadanos. Igualmente habrá desarrollado un sistema de equipamientos urbanos y de cobertura regional asociados al transporte, la comercialización de alimentos, a los servicios funerarios y actividades de comercialización internacional.



La recuperación urbanística del centro histórico y del conjunto de sus edificaciones y espacios más significativos, es prioritario y estratégico para consolidar junto con la ronda del río y la avenida de la Basílica, el nuevo hito urbano de Buga.

Políticas para el logro de la ciudad posible.

El POT definió las siguientes políticas a seguir para el manejo, direccionamiento y desarrollo de la cabecera municipal en su suelo urbano y de expansión, con el fin de lograr concretar la imagen de la ciudad posible

- ❑ Conformar con el centro histórico, la ronda del río y el eje de la Basílica del Señor de los Milagros, el nuevo hito urbano de la ciudad.
- ❑ Desarrollar las áreas libres al interior del perímetro urbano.
- ❑ Iniciar procesos de renovación urbana en áreas de la ciudad que han entrado en procesos de deterioro físico o que soportan conflictos de actividades y usos incompatibles entre sí.

- ❑ Generación de nuevas centralidades que acojan algunas actividades comerciales de fuerte impacto sobre el centro histórico y potenciar su recuperación urbanística y arquitectónica.
- ❑ Mejorar las condiciones de habitabilidad de las zonas periféricas de la ciudad, elevando los niveles de equipamiento colectivo recreativo y social, la relación vial y de movilidad urbana con el resto de la ciudad.
- ❑ Impedir el desarrollo urbano sobre las zonas de pendiente al oriente de la ciudad.
- ❑ Conservar, mejorar y recuperar el medio ambiente urbano.
- ❑ Regular y orientar la ocupación del territorio urbano, suburbano y de expansión conforme a los criterios de compatibilidad de usos, impacto urbanístico y ambiental.

LA NUEVA ESTRUCTURA URBANA.

Debido a la nueva conformación urbana desarrollada en el POT y la redefinición de perímetros, fue necesario ajustar la subdivisión administrativa de la ciudad, redefiniendo los límites de los barrios periféricos y actualizando la conformación de las diferentes comunas incorporando los nuevos barrios y urbanizaciones de la ciudad.

También, se identificaron zonas o sectores urbanísticos con características similares a través de la valoración de indicadores tales como:

- ❑ Topografía.
- ❑ Uso predominante.
- ❑ Perfil vial.
- ❑ Patrón de urbanización u ocupación.
- ❑ Estado y tipo de construcción.
- ❑ Densidad y tamaño predial.
- ❑ Vialidad.
- ❑ Altura dominante.
- ❑ Servicios públicos.
- ❑ Nivel de consolidación.

Con base en esta identificación y valoración de cada zona o grupos de zonas se asignaron los tratamientos urbanísticos, los cuales son mecanismos que permiten intervenir el territorio urbano y de expansión, estableciendo lineamientos generales de ordenamiento y desarrollo, asignando una serie de objetivos y procedimientos que orientan las actuaciones pública y privada sobre el territorio, durante la vigencia del POT. Estos tratamientos urbanos se clasifican según el tipo de actuación a realizar en:

- Tratamiento de Desarrollo.
- Tratamiento de Consolidación.
- Tratamiento de. Redesarrollo.
- Tratamiento de. Mejoramiento integral.
- Tratamiento de Renovación urbana.
- Tratamiento de. Conservación.
- Tratamiento de. Reubicación.

Igualmente, para cada zona se determinaron los usos del suelo, que constituyen la distribución ordenada y técnica de la tierra con relación a las actividades que en ella se desarrollan para lograr un mejor equilibrio de la estructura urbana.

El desarrollo de las áreas libres al interior del perímetro urbano, potenciará el aprovechamiento de las infraestructuras existentes y una conformación urbana compacta.

Para la asignación de usos a cada área se tuvo en cuenta los grados de compatibilidad, incompatibilidad o restricción frente a la generación de impactos físicos, sociales o ambientales en el entorno urbanístico y paisajístico existente. También aspectos como la infraestructura vial y de servicios, los equipamientos, espacio público, el aprovechamiento y la vocación de la zona, infraestructuras de escala regional y demás consideraciones que permitieron definir de manera técnica la estructura de usos en el suelo urbano y de expansión.

La asignación de los usos del suelo se hizo con base en la siguiente clasificación:

- Uso residencial.
- Uso comercial.
- Uso de servicios.
- Uso institucional y de equipamiento colectivo.
- Uso Industrial.

Para la clasificación de las actividades productivas a desarrollarse en suelo urbano y de expansión urbana, se adoptó el Código Industrial Internacional Uniforme CIIU, elaborado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Oficina de Estadística de las Naciones

Unidas, con el propósito de homologar los registros que llevan tanto las entidades municipales como las demás instituciones que realicen actividades asociadas con este tema.

Normas y reglamento urbano.

Con base en los nuevos instrumentos de gestión y planificación del territorio que dispuso tanto la Ley 388/97 como sus decretos reglamentarios, se estableció un nuevo estatuto urbano, el cual incorpora dichos mecanismos.

Por tanto se establecieron normas que permitirán desarrollar las definiciones hechas por el POT, frente a procesos de renovación urbana, de planificación y desarrollo de grandes globos de terreno, de la generación de importantes áreas de espacio público, de la recuperación y mejoramiento urbanístico del centro histórico, entre otras.

Se definieron normas para la urbanización, parcelación y construcción acordes con las políticas y estrategias definidas para el direccionamiento del desarrollo urbano y con los elementos conceptuales y legales que permiten integrar los procesos de planificación, gestión y desarrollo territorial.



LA ZONA RURAL.

El Plan de Ordenamiento Territorial en su componente rural parte de valorar las condiciones físicas, ambientales y naturales de nuestro territorio, reconociendo sus grandes potencialidades y riquezas, las cuales le permiten posicionarse como el corazón ambiental e hídrico del Valle del Cauca, y a partir de esto definir políticas, programas y proyectos que busquen el desarrollo sustentable de la zona rural, conservando la base natural y ambiental y permitiendo el desarrollo de actividades físicas, sociales y económicas destinadas a mejorar la calidad de vida de la población. Para esto se tuvieron en cuenta sus necesidades y expectativas frente a:

- Espacio público.
- Vías y transporte.
- Servicios públicos.
- Equipamientos colectivos.
- Vivienda.
- Comercialización y mercadeo.

OBJETIVO DEL POT EN LA ZONA RURAL.

El Plan de Ordenamiento Territorial busca formular políticas de manejo, uso y ocupación del suelo que propicien alternativas de desarrollo sustentable, con énfasis en las actividades productivas diversificadas en lo agrícola y pecuario, que garanticen la seguridad alimentaria del municipio, promoviendo acciones de protección sobre áreas estratégicas para la seguridad hídrica del Municipio y generando calidad de vida para los habitantes actualmente asentados en el 90% del territorio Municipal.

DEFINICION TERRITORIAL.

El patrón de ordenamiento territorial en la zona rural, está dado por el análisis de escenarios o zonas del territorio con características ambientales, orográficas, político - administrativas, socio - económicas, funcionales y culturales comunes, dando como resultado la definición de tres grandes zonas del territorio rural, a saber:

- Zona plana.
- Zona media.
- Zona alta.

A la zona plana corresponden los corregimientos de Chambimbal, Pueblo Nuevo, El Porvenir, El Vínculo, Zanjón Hondo y Quebrada Seca.

A la zona media corresponden los corregimientos cuya topografía es ondulada, a saber: La María, Monterrey, La Habana y Miraflores. La zona media tiene como límite oriental estructurante la divisoria de aguas entre las cuencas de los ríos Guadalajara y Tuluá.

A la zona alta corresponden los corregimientos cuya topografía es montañosa y escarpada, situados sobre la cuenca municipal del río Tuluá, a saber: Frisoles, Crucero Nogales, El Placer, Los Bancos, El Salado, El Rosario, La Playa del Buey y La Mesa.



La capacidad de convocatoria de las comunidades del sector rural, así como su organización y el compromiso con su entorno, fueron elementos fundamentales para el éxito de la mesa rural.

LA ZONA RURAL POSIBLE.

Con base en la identificación y valoración de las condiciones ambientales, sociales y económicas, y considerando las necesidades y expectativas de la población frente a infraestructuras y equipamientos, vivienda y comercialización, se elaboró la visión de la zona rural posible, que se presenta a continuación:

Buga es un municipio que reconoce en la zona rural su despensa agrícola y pecuaria, para lo cual genera alternativas de empleo y desarrollo de actividades productivas, que permita elevar la calidad de vida de la población rural, bajo un esquema de concertación para la definición de los usos del suelo, los cuales armonicen estas actividades con la necesidad de conservar los recursos naturales y paisajísticos, y para

garantizar la seguridad hídrica y alimentaría municipal.

Para esto Guadalajara de Buga desarrolla programas y proyectos, que permiten satisfacer las necesidades de la población en cuanto a salud y educación, recreación y deporte, vivienda, servicios públicos en saneamiento básico, vías y transporte y equipamientos para la comercialización de los productos tanto en los centros poblados rurales como en la zona urbana.

Identifica la necesidad de optimizar sus recursos a través de la consolidación de los centros poblados rurales de la Habana y el Placer, los cuales se convierten en los articuladores funcionales de las relaciones administrativas, sociales y económicas de la zona rural montañosa.

Guadalajara de Buga es un municipio que valora y protege aquellas áreas oferentes de bienes y servicios ambientales, con lo cual se garantiza la producción del agua para el municipio, y la región además de aquellas áreas de importancia ecosistémica como es el sistema lagunar y los humedales asociados al mismo.

POLÍTICAS PARA EL LOGRO DE LA ZONA RURAL POSIBLE.

El POT definió las siguientes políticas con el objetivo de lograr consolidar la visión de zona rural posible:

- ❑ Generar procesos que permitan acceder a una producción agrícola y pecuaria diversificada generando calidad de vida para los habitantes actualmente asentados en el área rural y garantizando la seguridad alimentaria del municipio.
- ❑ Desarrollar un modelo territorial productivo y sostenible, a través de un esquema concertado de uso, ocupación y aprovechamiento del suelo que considere la ocupación y tenencia actual, que permita transformar los usos inadecuados, optimizar aquellos compatibles y establecer categorías de suelos que no alteren la estabilidad ambiental municipal.
- ❑ Promover acciones de recuperación y protección sobre áreas estratégicas para lograr la seguridad hídrica del Municipio.
- ❑ Fomentar y apoyar el desarrollo de mecanismos de asociación para el pequeño

productor y otras formas asociativas campesinas, para mejorar y potencializar su capacidad productiva, garantizando la competencia y la comercialización de productos agrícolas y pecuarios.

- ❑ Mejorar las infraestructuras viales, los centros de acopio rurales y los equipamientos de comercialización en la zona urbana para consolidar las dinámicas de comercialización de los productos.
- ❑ Apoyar el desarrollo tecnológico, introduciendo tecnologías limpias y sustentables, capacitando el recurso humano en el campo, ofreciendo incentivos a la producción agropecuaria,
- ❑ Funcionalidad en la división político - administrativa a nivel rural.
- ❑ Fortalecimiento de las entidades municipales que realizan actividades relativas al sector rural, para gestionar, apoyar y/o desarrollar los proyectos definidos en el POT.
- ❑ Inversión en construcción, mantenimiento y prestación eficiente de servicios públicos, de educación, salud, vivienda, vías y transporte para mejorar las condiciones de vida de los habitantes
- ❑ Desarrollar un proceso permanente de concertación con la población asentada en la zona rural y las instituciones que trabajan en torno a sus diferentes problemáticas

A partir de estas políticas generales para el direccionamiento de las acciones a realizar en la zona rural municipal, se definieron políticas particulares frente a la población por una parte y al medio receptor o medio natural por otra. Estas políticas integran los objetivos y estrategias y políticas generales del POT y sus objetivos para la zona rural.

Así mismo se estableció la necesidad de reorganizar la división político - administrativa rural municipal, teniendo en cuenta el nuevo trazado de los perímetros del suelo municipal, la actualización catastral e incorporando las observaciones hechas por la población, para hacer más funcional la subdivisión administrativa del suelo rural.

LOS USOS DEL SUELO RURAL.

La definición de los usos del suelo rural hecha por el POT, significó un proceso de análisis de las condiciones actuales y potenciales del suelo, así como los modos de uso y ocupación del mismo, incorporando la participación y concertación con los propietarios y productores e identificando específicas formas de recuperación, conservación y manejo de las áreas, para lograr una estructura general de usos del suelo conforme a la visión de futuro propuesta.

Es así como se establecen los objetivos y usos generales, los cuales serán la base de la reglamentación del estatuto de usos del suelo rural del municipio. Así mismo se deberá elaborar un plan de manejo el cual contendrá estrategias, programas y proyectos, así como un modelo de incentivos para cada área y tipo de producción.

La definición de los usos del suelo incorpora los siguientes cuatro niveles de actividades, así:

- Principal:
Comprende la actividad o actividades aptas de acuerdo con la tendencia, vocación, productividad y sostenibilidad de la zona.
- Complementario:
Comprende las actividades compatibles y complementarias del uso principal que están de acuerdo con la vocación, aptitud, productividad y sostenibilidad de la zona.
- Restringido:
Comprende las actividades que no corresponden complementariamente con la aptitud de la zona y son muy poco compatibles con las actividades de usos principal y complementario y sólo se pueden establecer bajo condiciones de control y mitigación de impactos.
- Prohibido:
Comprende las demás actividades para las cuales la zona no presenta aptitud y son incompatibles con los usos permitidos y restringidos.

De acuerdo con esta clasificación se elaboró una matriz que responde a las clases de suelos, zonificación y categorías de uso para los procesos de concertación en la Reglamentación del suelo Rural del municipio.

La estructura de usos del suelo rural definidos por el POT, comprende:

- Áreas de especial interés ambiental.
- Suelos de protección.
- Suelos de preservación.
- Suelos de explotación y/o producción económica.

Para cada tipo de uso se definieron las condiciones de ocupación y manejo y las zonas o áreas del territorio que soportarán dicha categoría de uso.

REGLAMENTACION DE LOS USOS DEL SUELO RURAL.

El POT estableció que en los plazos establecidos y de común acuerdo entre los diferentes actores involucrados en el proceso, se reglamentarán los usos de los suelos del área rural del municipio, asignando responsables para la caracterización de cada zona, estableciendo su respectivo plan de manejo así como sus estrategias, programas y proyectos e incentivos.

En este proceso intervendrán las organizaciones de base, las organizaciones no gubernamentales y las entidades del Estado que desarrollen funciones asociadas al sector rural, en un modelo participativo y abierto.

LOS RECURSOS NATURALES Y PAISAJISTICOS.

EL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL.

El plan de Ordenamiento territorial, busca la compatibilidad entre las actividades socio - económicas con el medio natural donde estas se desarrollan, y contempla condiciones que permitan generar concertadamente un modelo sustentable de ocupación y aprovechamiento del suelo, atendiendo los principios constitucionales de la prevalencia del interés general sobre el particular y la función social y ecológica de la propiedad.

Para esto se establecieron acciones que permitirán la recuperación, conservación y manejo adecuado del patrimonio ambiental del municipio, con el propósito de garantizar la protección de los recursos naturales y paisajísticos de interés regional, la biodiversidad de la fauna y la flora y el aprovisionamiento del recurso hídrico en el territorio municipal, el cual debe tener prioridad para el consumo humano. La acción para la protección y recuperación ambiental del territorio municipal es una tarea conjunta y coordinada entre la administración municipal, la comunidad, organizaciones no gubernamentales y el sector privado

Es así como se definieron áreas del municipio destinadas a la protección del sistema de recursos naturales y paisajísticos, otras donde es posible el aprovechamiento de los recursos existentes bajo condiciones especiales de manejo y otras para la producción económica las cuales deben atemperarse a las condiciones del suelo.

Políticas y estrategias para la preservación del medio ambiente definidas por el POT.

Las políticas para la conservación del medio ambiente municipal son las siguientes:

- ❑ Recuperación, conservación, restauración y manejo de áreas estratégicas del patrimonio ambiental del municipio para la biodiversidad y para la protección y conservación de flora, fauna y oferta de paisaje.
- ❑ Recuperación de las condiciones para el aprovisionamiento de agua para el consumo humano y el desarrollo de actividades productivas.

- ❑ Producción agropecuaria e Industrial más limpia y desarrollo de alternativas para el comercio verde.
- ❑ Convenios con los municipios con los que compartimos bienes ambientales para la conservación, recuperación o restauración de manera conjunta.
- ❑ Apoyar e incentivar la conformación de organismos no gubernamentales de carácter privado o mixto para la protección ambiental, las cuales puedan desempeñar algunas funciones a través de la suscripción de contratos de asociación con el municipio.

Para aplicar las disposiciones relacionadas con conservación del medio ambiente municipal, se definieron las siguientes estrategias:

- ❑ Uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de común acuerdo con la ciudadanía.
- ❑ Prevención y control de contaminación ambiental a través de las directrices de producción más limpia.
- ❑ Protección y conservación de la flora, la fauna y el paisaje.
- ❑ Establecimiento, regulación y protección de áreas naturales.
- ❑ Restauración ecológica de áreas naturales o productivas deterioradas.
- ❑ Prevención y control de emergencias y contingencias ambientales.
- ❑ Educación y promoción ambiental.

El POT desarrolló un nuevo Plan de Gestión Ambiental que comprende un conjunto de programas y proyectos del corto, mediano y largo plazo que permitirá la consolidación de las acciones de recuperación, preservación y protección del medio ambiente municipal.

EL RECURSO HIDRICO MUNICIPAL.

Con el propósito de garantizar la oferta permanente del recurso hídrico en el municipio, con destino específico y prioritario al consumo humano, el POT definió acciones estratégicas y proyectos a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, encaminados a disminuir la vulnerabilidad del municipio en este sentido. Estas acciones son las siguientes:

- ❑ Aprovechamiento de los acuíferos como fuentes alternas para el suministro de agua

en el municipio, para lo cual se estableció la necesidad de realizar el Plan de Manejo de Acuíferos.

- ❑ Concertar con los municipios vecinos que son usuarios del agua que se produce en el municipio de Buga, para desarrollar convenios que permitan canalizar recursos y acciones encaminadas a la protección de los ecosistemas comunes.
- ❑ Evaluar la factibilidad del proyecto de trasvase de agua de las cuencas de los ríos Cofre, Loro y Nogales.
- ❑ Promover, dirigir y coordinar la formulación y ejecución de programas y campañas educativas, definiendo mecanismos e incentivos para cumplir con los programas de ahorro, conservación y uso eficiente del agua.
- ❑ Involucrar a la empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado en el proceso de recuperación y conservación del recurso hídrico.



La participación de las diferentes entidades relacionadas con la protección del medio ambiente y los recursos naturales, y de especialistas e interesados en el tema, permitió la consolidación de un cumulo de información muy valiosa para el municipio.

LAS ZONAS DE RIESGO MUNICIPALES.

El POT definió que el Municipio deberá desarrollar los estudios necesarios que conduzcan a identificar las zonas de riesgo natural y antropico, para lo cual se deberán identificar las zonas de amenaza, vulnerabilidad y susceptibilidad existentes en el territorio municipal.

Complementariamente el POT adoptó el estudio denominado “Zonificación Preliminar de Amenazas Naturales por Movimientos de Masa en la cuenca del Río Guadalajara” desarrollado a través del convenio 030/98 entre la C.V.C. y la Alcaldía de Guadalajara de Buga; por lo que se deberán implementar las recomendaciones que este se hacen.

Además, también se adoptó el estudio “Sistema de Información Geográfica de la Unidad de Manejo de Cuenca Guadalajara – San Pedro” desarrollado por la Universidad Nacional de Medellín, en convenio con la C.V.C., como insumo fundamental para el desarrollo posterior de los estudios de soporte en el proceso de identificación de las zonas de riesgo.

El POT estableció una serie de acciones a seguir por parte del Municipio y de las entidades encargadas de la atención y prevención de desastres, entre las cuales se encuentran:

- ❑ Desarrollar el plan de atención de emergencias a través del concurso de las diversas instituciones que realizan actividades relacionadas con la prevención y atención de desastres.
- ❑ Realizar planes de contingencia especialmente para la zona industrial y para las áreas donde se almacenen productos inflamables.
- ❑ Ejecutar obras físicas de mitigación tales como obras civiles de contención, taludes, obras de manejo de aguas lluvias, reforestaciones, jarillones, etc.

EL PATRIMONIO CULTURAL MUNICIPAL.

El patrimonio cultural del Municipio está constituido por todos los bienes y valores culturales, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.

El POT estableció obligaciones, políticas, facultades y deberes al municipio frente al patrimonio cultural municipal atendiendo las disposiciones que rigen a nivel nacional.

Obligaciones del municipio.

Las obligaciones del municipio en relación con el patrimonio cultural son las siguientes:

- Impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural.
- Fomentar la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizar el acceso de todos los habitantes del municipio.
- Formular su política cultural, teniendo en cuenta tanto al gestor, como al receptor del proceso o manifestación cultural y garantizar el acceso de los habitantes a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a las personas limitadas, física, sensorial y psíquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

Objetivos de la política municipal en relación con el patrimonio cultural.

La política municipal en lo referente al patrimonio cultural del Municipio, tendrá como objetivos principales la protección, conservación, la rehabilitación y la divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que éste sirva de testimonio de

la identidad cultural, tanto en el presente como en el futuro.

También se deberá estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos e infraestructuras, aptas para la realización de actividades culturales

Los planes de desarrollo del municipio deberán tener en cuenta los recursos para la conservación y la recuperación del patrimonio cultural.

PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL.

El centro histórico constituye una instancia de expresión de los valores culturales e históricos del municipio el cual debe recuperarse, mejorarse y conservarse para que se consolide como un elemento de soporte fundamental en la conformación de la imagen urbana de Guadalajara de Buga. El POT estableció políticas, programas y proyectos para dar cumplimiento con este objetivo. Las políticas generales son:

Recuperación y consolidación de la imagen urbanística del centro histórico y su área de influencia

Esto se logra a través de:

- La valoración y el mejoramiento del espacio público dotándolo con mobiliario y señalización, además de la eliminación de elementos que representen barreras u obstáculos para el libre tránsito del peatón.
- Adecuación del espacio público en función de los recorridos peatonales que conecten los Hitos más representativos del Centro Histórico y de su área de Influencia de tal manera que se generen rutas turísticas urbanas articuladas con las de orden regional.
- Consolidación de usos de carácter institucional por medio de la adecuación, recuperación y reorganización de equipamientos culturales y educativos, en el Centro Histórico, complementado con los usos de vivienda y comercial.

Optimización Funcional

- Relocalización paulatina del comercio mayorista de fuerte impacto (tales como galerías y usos conexos, terminales de transporte interveredal, regional y nacional),

existentes en el centro histórico que generan congestión vehicular, deterioro del patrimonio y ocupación del espacio público.

- ❑ Disminución del tráfico vehicular por medio de la reorganización vial y de movilidad tanto pública como privada de la ciudad en el ámbito urbano.
- ❑ Generación de un sistema de parqueaderos públicos que conformen un anillo perimetral al centro

Incentivos para la conservación del patrimonio arquitectónico

- ❑ Generar incentivos y compensaciones para los propietarios de los inmuebles declarados como de conservación utilizando los mecanismos e instrumentos que establece la ley 388 para tales efectos.
- ❑ Crear e implementar incentivos tributarios para favorecer la propiedad sobre un inmueble patrimonial

PATRIMONIO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO.

A parte del conjunto de inmuebles y espacios que conforman el centro histórico, existen otros sectores urbanísticos y construcciones que son representativos de épocas, de dinámicas socio económicas o de sistemas estilísticos y/o constructivos, que constituyen elementos importantes y conformadores de la morfología urbana e identidad de la ciudad y aciertos valiosos en el campo de la creación arquitectónica, que deben ser recuperados, conservados y protegidos física, social y ambientalmente.

Entre estos sectores se identificó el conjunto de inmuebles que incluye la edificación del convento de las veladoras, las edificaciones llamadas Galicia y Granada, las áreas libres y zonas verdes existentes incluyendo su arborización y los demás elementos naturales y construidos localizados en el sector comprendido entre la calle segunda y el río Guadalajara y la carrera novena y la carrera décima.

EL ESPACIO PÚBLICO.

El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

Está conformado por el conjunto de los elementos constitutivos naturales, artificiales o construidos y complementarios (mobiliario y señalización).

EL ESPACIO PÚBLICO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El espacio público es el elemento articulador y estructurante fundamental del espacio en el municipio, así como el regulador de las condiciones ambientales del mismo, y por lo tanto se constituye en uno de los principales elementos estructurales del POT. Debe planearse, diseñarse, construirse y adecuarse de tal manera que facilite la accesibilidad a todas las personas incluyendo aquellas que presentan algún tipo de discapacidad o limitación.

El POT definió políticas, objetivos y estrategias encaminadas a elevar la cobertura de espacio público actual por habitante (1.7 M2./hab) a los indicados por la Ley (15 M2./hab) y mejorando las condiciones de estos a través de la recuperación, dotación, equipamiento, promoción y mantenimiento de los existentes.

Complementariamente, el POT definió una serie de normas, destinadas a dar elementos legales y técnicos a la administración municipal para el buen manejo del espacio público, su administración, restricciones de uso y ocupación, protección y defensa.

PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO DEL NIVEL MUNICIPAL.

Para dar cumplimiento a los objetivos trazados al interior del POT en relación con el mejoramiento de las condiciones cuantitativas y cualitativas del espacio público en el municipio, se definió la conformación, en el mediano y largo plazo, de dos grandes parques de escala urbana, que complementaran los espacios públicos que se desarrollen por razón de las cesiones obligatorias que las nuevas urbanizaciones deben hacer. Estos parques son:

- ❑ Parque de la Loma de la Cruz, el cual tendrá un área de 18.5 hectáreas.
- ❑ Parque del derrumbado, con un área de 63.5 hectáreas.

La conformación de estos parques permitirá consolidar la vocación de estos sitios para usos recreativos y turísticos de bajo impacto, además de conservarlos como elementos paisajísticos de interés ciudadano.

Para hacer posible la conformación de estos grandes parques, el municipio podrá utilizar instrumentos como el fondo rotatorio de áreas de cesión o las transferencias de derechos de construcción o mediante adquisición directa.

EL ESPACIO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA.

La labor de diagnóstico y de formulación desarrollado en el POT, en lo relacionado con espacio público urbano, significó relacionar todos los bienes públicos incluyendo zonas verdes, parques, plazas, plazoletas, zonas de protección de vías y todos los demás elementos que constituyen espacio público de acuerdo con las definiciones de Ley, para evaluar las condiciones actuales del espacio público tanto cuantitativa como cualitativamente.

Sobre este análisis se formuló la propuesta del sistema de espacio público del nivel urbano, definiendo estrategias, programas y proyectos destinados a elevar la cobertura del espacio público y a mejorar sus características y cualidades físicas y espaciales, atendiendo las previsiones de expansión urbana y de crecimiento de la población.

Para el logro de la conformación de nuevo espacio público urbano el POT definió los siguientes proyectos:

- ❑ Espacio público natural:
 - Recuperación y dotación de la ronda del río Guadalajara.
 - Conformación del Parque de la Julia.
 - Conservación de los centros de manzana y de su cobertura vegetal.
- ❑ Espacio público construido del nivel barrial:
 - Polideportivo del Norte.
 - Ampliación de la infraestructura deportiva del Instituto Municipal de Deportes.
 - Polideportivo del Divino Niño.
 - Parque lineal de occidente.

- Parques y zonas verdes conformados a través de las cesiones de los desarrollos urbanísticos.

EL ESPACIO PÚBLICO RURAL.

El espacio público en la zona rural se encuentra asociado a espacios construidos más que a espacios naturales. En este sentido el proceso de evaluación y valoración de las necesidades de la población frente a este sistema, se surtió de los procesos de participación de la comunidad, a través de los cuales se recogieron las necesidades más sentidas frente a la dotación de lugares y sitios suficientes y adecuados para la realización de eventos de integración social.

Es así como se definió que dichos sitios deben ser multifuncionales, que posibiliten la realización de eventos comunitarios, recreativos, sociales y culturales, y que permitan satisfacer el déficit que caracteriza a la zona rural frente a este tipo de escenarios.

La cartografía social fue un instrumento clave para recoger las inquietudes de la población, las cuales fueron canalizadas e incorporadas en el documento del POT.

EL TRANSITO Y TRANSPORTE.

Este componente de la estructura territorial desempeña un rol fundamental en el funcionamiento y desarrollo del municipio como quiera que permite el cumplimiento de las distintas funciones y relaciones urbano - rurales y del municipio con la región, afecta los niveles de calidad de vida de la población por el impacto que produce sobre el tiempo y la calidad ambiental del entorno y afecta la formación y estructura de los precios de la tierra y de los usos del suelo.

Con base en estas consideraciones el POT definió unos lineamientos o políticas rectoras para los sectores relacionados con la movilidad, que son las siguientes:

- ❑ Garantizar el mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y apertura de vías, acorde a los requerimientos técnicos de las obras viales y las necesidades de desarrollo municipal.
- ❑ Promover y fomentar la organización del transporte, para garantizar una buena prestación del servicio.
- ❑ Promover, gestionar y concertar con las Instituciones de carácter departamental y/o nacional las obras viales que incidan en el desarrollo municipal.
- ❑ Coordinar los proyectos de infraestructura vial y de servicios públicos, en su operación, mantenimiento, mejoramiento y extensiones o ampliaciones.
- ❑ Generar las áreas de servicios y equipamientos de transporte necesarios para el adecuado funcionamiento de la estructura urbano - rural.

INFRAESTRUCTURA VIAL MUNICIPAL.

Corresponde a los programas y proyectos viales de escala territorial y asociados a la infraestructura vial nacional, que el POT definió como prioritaria. La administración Municipal deberá impulsar y promover el desarrollo de los siguientes proyectos:

- ❑ Gestión para el desarrollo del proyecto vial Buga - Roncesvalles.
- ❑ Gestión para la construcción de la doble calzada Buga - Mediacanoa y construcción de los drenajes de regulación de la Laguna de Sonso.

- ❑ Gestión para la solución de los cruces a nivel y/o desnivel de la vía Buga - Palmira con la vía férrea, y las intersecciones con la vía a Buga - Buenaventura, y con la carrera 12 o salida sur.
- ❑ Gestión para la solución del cruce a desnivel entre la carrera 16 y la doble calzada Buga - Tuluá.
- ❑ Y los demás proyectos asociados a la infraestructura vial del nivel nacional, que establezcan los instrumentos que desarrollan el plan de ordenamiento.



El estudio de la situación actual del municipio en cuanto a infraestructura de tránsito y transporte y la formulación de los planes viales urbanos y rural fueron tareas de la mesa de movilidad.

PLAN VIAL Y DE TRANSPORTE URBANO.

La propuesta del POT en relación con el plan vial y de transporte urbano se desarrolló teniendo en cuenta la visión de ciudad deseada y las políticas para el logro de dicha visión.

Este plan vial y de transporte busca mejorar la movilidad norte - sur - norte, buscando la jerarquización vial del área consolidada, y garantizando la interrelación de la red vial urbana con la red vial nacional, evitando conflictos entre los vehículos de paso y el tráfico local. Igualmente este plan incorpora la necesidad de reestructurar las rutas de transporte público colectivo y la realización de programas de educación y capacitación, de señalización y semaforización, la ejecución de obras viales, puentes vehiculares,

apertura de vías y las demás acciones consignadas en el plan vial y de transporte urbano.



Se convocaron seminarios especializados en el tema, además de esta presentación de Ferrovías, se realizó otra con Invias, para conocer los proyectos de la malla vial del Valle.

Estructura del plan vial y de transporte.

El POT definió la siguiente estructura de las vías en la zona urbana:

- vías arterias.
 - Vías arterias principales.
 - Vías arterias secundarias.
- corredor vial férreo.
- vías colectoras.
 - Colectoras par vial.
 - Colectoras independientes.

- vías locales.
- vías marginales paisajísticas.
- vías semi peatonales.
- vías peatonales.
- Ciclovías.

Con base en esta categorización se identificaron y jerarquizaron las vías existentes y se proyectó la nueva malla vial, articulando principalmente las áreas libres del sur a la estructura vial del área consolidada, dando continuidad al par vial de la carrera 15 y 16 fundamentalmente y generando una nueva conexión a través de la prolongación de la carrera 1 hacia el sur.

Reglamentación y normas sobre el sistema vial.

Además del plan vial y de transporte, el POT estableció una serie de normas y disposiciones técnicas y legales para la reglamentación del sistema vial, en lo concerniente a diseño y construcción de vías en todo tipo de desarrollos urbanísticos, señalización vial, reglamentaciones sobre sistemas de transporte urbano y reglamentaciones sobre vías férreas, teniendo en cuenta disposiciones de carácter nacional.

SISTEMA VIAL Y DE MOVILIDAD RURAL.

Las vías rurales permiten la conectividad rural - urbana, y permiten la penetración a los sitios poblados y la comercialización de los productos campesinos, que se generan en estos.

Las vías rurales se caracterizan por localizarse en terrenos plano, ondulado, montañoso y escarpado; clasificándose dentro de las zonas plana, media y alta.

Actualmente, las vías rurales de Buga suman un total de 335.6 kilómetros, de los cuales el 91.6% son del tipo Departamental y el 8.4% son del tipo Municipal. No obstante, es el municipio de Buga quien ejecuta las labores de mantenimiento y rehabilitación al 100% de las mismas.

Exceptuando las vías rurales de la zona plana, las zonas media y alta tienen como eje vial principal estructurante el que parte de Buga y pasa por las concentraciones urbanas de La Magdalena, La Habana, El Placer, Los Bancos, Playa del Buey, La Mesa y Basconia; es este eje vial el que articula e integra los asentamientos rurales entre sí y con el casco urbano.

El sector rural se intercomunica con los municipios vecinos de Tuluá, San Pedro, Cerrito, Ginebra y Guacarí, principalmente por los siguientes corredores:

- Buga-El Placer-Jicaramata-Santa Lucía-La María-Tuluá
- Buga-El Placer-Culebras -Monteloro-Tuluá
- Buga-El Placer-El Rosario-Tenerife-Palmira
- Buga-Frisoles -La Florida-Tuluá/San Pedro
- Buga-El Crucero-Monteloro-Tuluá

Sin embargo, aún existen sectores incomunicados, los cuales se relacionan físicamente mediante trochas, para ser usadas a pie o a lomo de bestia, como lo son:

- El Salado.
- San Agustín.
- Santa Rita.
- El Topacio.
- La parte alta del Rosario y la parte baja de La Florida.

En la actualidad, mediante labor con camineros, se efectúa la actividad de mantenimiento de vías, además de la que realiza el municipio.

Políticas de la movilidad rural.

Considerando la valoración del actual sistema vial y de movilidad rural e incorporando las políticas y estrategias del POT, frente a la visión de futuro del municipio y del sector rural, se definieron políticas y objetivos de la movilidad en la zona rural, que se resumen de la siguiente manera:

- Garantizar el mejoramiento, rehabilitación y reconstrucción de las vías de la zona rural, garantizando la seguridad y la comodidad en las vías.
- Ampliar la prestación del servicio público de transporte.
- Ampliar la accesibilidad vial para contribuir a la integración de las zonas de producción municipal con los centros de consumo.
- Articular a nivel intermunicipal las responsabilidades y propósitos de acción y participación, frente a la planeación, mantenimiento, recuperación y/o construcción de vías rurales para evitar y/o mitigar inconvenientes o conflictos entre municipios.

Plan vial rural.

Para el diseño del Plan Vial Rural se consideraron aspectos tales como:

- Garantizar el mantenimiento, rehabilitación y conservación de las vías rurales su infraestructura y los sistemas de transporte.
- Extensión de la red vial como soporte y mayor apertura a la comercialización de los productos del campo, mejorando con ello la conectividad interveredal y con la cabecera municipal.
- Establecer pautas para mejorar el desarrollo estructural y operacional del sistema de transporte público inter-veredal o rural.

El POT en su etapa de diagnóstico y a través de los mecanismos de participación ciudadana recogió las propuestas hechas por la comunidad, las cuales se incorporaron dentro de los programas y proyectos que componen el plan vial rural.

Este conjunto de iniciativas se agruparon por zonas (Plana, Media, Alta), y comprenden programas de mejoramiento del servicio de transporte, de mejoramiento y mantenimiento de caminos, programa de camineros, proyectos puntuales para la solución de conflictos viales, construcción de puentes peatonales y vehiculares sobre vías o quebradas, ampliación, adecuación y construcción de vías y caminos. Estos programas y proyectos, quedaron consignados en fichas de proyectos donde se definen sus características generales.

LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

El sistema de servicios públicos domiciliarios del municipio, corresponde al conjunto de servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, telefonía pública básica conmutada, telefonía móvil rural y distribución de gas combustible, que permitan atender las demandas actuales y futuras, garantizando una mejor calidad de vida para los habitantes.

PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL NIVEL MUNICIPAL.

El POT definió los siguientes programas y proyectos de largo plazo en servicios públicos:

- ❑ Aprovechar el recurso hídrico subterráneo como recurso hídrico alternativo para el consumo humano, para lo cual se deberá desarrollar un Plan de Manejo de Acuíferos.
- ❑ Estudio de la viabilidad del proyecto del embalse para el trasvase de agua de los ríos Cofre, Loro y Nogales.



Presentación del Proyecto de la planta de tratamiento de aguas residuales.

- ❑ Diseño y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) que de cobertura a las zonas sur y norte y de expansión occidental.
- ❑ Optimizar el sistema de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos, desarrollando programas y campañas educativas sobre el reciclaje de los residuos en la fuente. Se definió la necesidad de evaluar las condiciones actuales de los botaderos y rellenos sanitarios, y se establecieron condiciones para su localización y operación.
- ❑ Monitorear continuamente las zonas correspondientes al derecho de vía del poliducto y gasoducto de manera coordinada por las empresas responsables de los mismos y el CLE, para inspeccionar su estado y evitar ocupaciones o manejos indebidos que puedan ocasionar situaciones peligrosas. Así mismo se definieron parámetros generales a tener en cuenta en posibles futuras acometidas.

SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA ZONA URBANA.

Se definieron una serie de proyectos prioritarios para optimizar, mantener, reponer y ampliar las redes de acueducto y alcantarillado, de acuerdo con lo establecido en el plan maestro de acueducto y alcantarillado vigente para garantizar el servicio de captación, tratamiento, distribución y disposición final, en el corto, mediano y largo plazo para la zona urbana, disminuyendo las pérdidas actuales a los estándares internacionales. Se establecieron en los siguientes sectores urbanos:

- ❑ Zona sur.
- ❑ Zona norte.
- ❑ Zona occidental.
- ❑ Zona consolidada tradicional.

En este mismo sentido se definió la necesidad de evaluar alternativas para mejorar la gestión de la actual empresa responsable de prestar este servicio público, de tal manera que se garanticen las inversiones necesarias en un marco de eficiencia y productividad empresarial.

Así mismo se definieron normas legales y técnicas, además de acciones en infraestructura relativas a los sistemas de energía eléctrica y

alumbrado público, gasoducto urbano, telefonía y aseo.

SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA ZONA RURAL.

Parte fundamental de la calidad de vida de la población rural y de las políticas para el mejoramiento del medio ambiente, se relacionan con el acceso a los servicios públicos domiciliarios. Como parte del componente rural del POT, se establecieron políticas, que orientan la acción sectorial y las acciones prioritarias planteadas por la comunidad, a saber:

- ❑ Desarrollar programas de saneamiento básico ambiental en los deferentes centros poblados rurales con el fin de dar solución al manejo de aguas residuales y manejo eficiente de residuos sólidos.
- ❑ Aseguramiento de la satisfacción de la demanda de agua potable a través de la preservación de los cuerpos de agua y del mejoramiento, dotación y ampliación de los acueductos veredales y expansión de las redes de telefonía y electricidad a los distintos sectores de la zona rural especialmente la zona alta.
- ❑ Compra de predios de cuencas abastecedoras de acueductos veredales, para garantizar la preservación y el equilibrio de estos ecosistemas.
- ❑ Realización de un estudio socio economico para identificar las condiciones reales de la población rural, sobre el cual se cobre la prestación de los servicios públicos.
- ❑ Fomentar el desarrollo de cooperativas y precooperativas en el sector rural para el manejo de residuos sólidos con los habitantes de los lugares, impulsando y promoviendo tecnologías alternativas para implementar procesos de reciclaje.
- ❑ Aplicar la ley 136 art. 142, que autoriza a las J.A.C veredales contratar, administrar y evaluar con el Estado la construcción de obras de infraestructura.

Se definieron programas y proyectos para mejorar, adecuar, ampliar, construir y expandir la cobertura y los servicios de acueducto, alcantarillado, electrificación y telefonía rural.

LOS EQUIPAMIENTOS.

Los equipamientos son infraestructuras de carácter público o privado que dan soporte a las actividades multisectoriales distintos a la vivienda, y constituyen elementos indicadores de la capacidad funcional de la ciudad y de sus niveles de jerarquía.

EQUIPAMIENTOS DEL NIVEL MUNICIPAL.

Están constituidos por las infraestructuras destinadas a la optimización de las relaciones urbano - rurales y reforzar la centralidad de Buga en el ámbito regional.. Estos equipamientos son:

Equipamientos de transporte.

se definieron los siguientes proyectos:

- ❑ Terminal de Transporte de Pasajeros: articulada al corredor vial y cercano al centro de la ciudad, debe gozar de una conexión vial con el sistema urbano vial.
- ❑ Terminal Interveredal de Transporte: Hace parte de un conjunto conformado por el centro de acopio regional y la casa campesina.
- ❑ Terminal Férreo de Carga: Se definió su traslado a la zona norte industrial.
- ❑ Centro de Atención al Transportador: su localización deberá permitir articularse con el corredor vial nacional; y deberá disponer de áreas de parqueo y de servicios al vehículo, zona de reposo y descanso.

Equipamiento de abastecimiento.

Se conformará con el traslado al Centro de Acopio Regional del Terminal Interveredal y la Casa Campesina, constituyendo un sistema integrado funcional y espacialmente.

Equipamiento funerario.

Para este equipamiento se definió la necesidad de actuar en dos frentes, a saber:

- ❑ Desarrollo del Jardín - Cementerio: Para el cual se definieron sus respectivas normas de construcción y urbanización.
- ❑ Remodelación del Cementerio Central: Recuperación y transformación espacial en

tanto el nuevo parque cementerio se conforme, mejorando sus condiciones físicas y funcionales de acuerdo a las normas de construcción establecidas para este tipo de construcciones.

Equipamiento de apoyo industrial comercial.

Esta infraestructura suministrará soporte estratégico y de servicios avanzados a los sectores industrial y comercial, facilitando el comercio exterior. Su ubicación se propuso dentro del área industrial del norte.

Equipamientos sociales.

- ❑ Aprovechamiento, optimización y dotación de los establecimientos existentes y/o subutilizadas del orden educativo, salud, asistencia social.
- ❑ Consolidación de los equipamientos hospitalarios, como son el Hospital San José y la Clínica Rafael Uribe Uribe (del nivel I) y el Hospital Divino Niño (del nivel II).
- ❑ Ampliar la oferta educativa desde el nivel preescolar hasta el universitario, con programas educativos que respondan a la vocación del municipio y su entorno.
- ❑ Crear el Instituto municipal de la cultura y el turismo para que se desarrollen programas tendientes a la proyección del municipio como epicentro de actividades culturales a escala nacional.



Se definió la necesidad de consolidar un nodo de equipamientos al norte de la ciudad.
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS EN LA ZONA URBANA.

Son aquellos cuya cobertura corresponde a los sectores o barrios de la ciudad. En el proceso de formulación de las propuestas, se atendió el criterio de reorganización, recuperación y mejoramiento del sistema de equipamientos e infraestructuras existentes.

Se estableció la necesidad de equilibrar la estructura de equipamientos en el territorio urbano, para mejorar la funcionalidad en términos de cobertura, movilidad y recorridos, consolidando el nodo de equipamientos educativos y recreativos en la zona norte, potenciar los equipamientos de índole cultural y educativo en la zona central y ampliar la infraestructura de equipamientos deportivos en la zona sur.

Además, de definir los mecanismos necesarios para la ampliación de la estructura de equipamientos urbanos para cubrir los sectores desarrollados de la ciudad, por medio del aprovechamiento y optimización de estructuras existentes y/o subutilizadas del orden educativo, de salud, de asistencia social, de recreación y deportivas.

Con base en estos lineamientos, se definieron políticas, programas y proyectos sectorialmente, cubriendo los siguientes ítems:

- Salud.
- Educación.
- Asistencia social.
- Cultura.
- Recreación.
- Deportes.

SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS EN LA ZONA RURAL.

Por las condiciones de dispersión de la población rural y de dificultad de acceso a los servicios sociales básicos, la dotación de equipamientos para la recreación, la salud y la educación revisten costos e ineficiencias por una inadecuada localización. El POT planteó un modelo de ocupación y accesibilidad que garantizará la prestación oportuna y eficiente, el fácil acceso de la población y la reducción de costos para el municipio en su funcionamiento. Este modelo se soporta en los siguientes lineamientos:

- Aprovechar la infraestructura de equipamientos existentes en la zona rural adecuando lo existente a fin de concentrar la atención en lo atinente a salud y educación.

- Dotar adecuadamente los establecimientos de salud y educación existentes concentrando esfuerzos para consolidar los equipamientos en El Placer y la Habana como centros prestadores de servicios para la zona alta y media respectivamente, para evitar traslados por parte de la población a la parte urbana en busca de los servicios sociales.
- Completar los niveles de atención en educación hasta el nivel de 11º en La Habana y El Placer, desarrollando programas educativos con énfasis en lo agrícola y pecuario, además de proyectar la adecuación de niveles de pregrado en los mismos centros poblados.
- Mejorar la dotación de equipamientos recreativos con el fin de servir tanto a los centros educativos como a la población en general y desarrollar el programa de Juegos Interveredales como estrategia de integración de la población rural.

Los programas y proyectos definidos contemplan acciones en equipamientos de salud, educación, recreación y deportes, casetas comunales, atendiendo las demandas y necesidades de las zonas plana, media y alta.

LA VIVIENDA.

La vivienda es el lugar privado e individual donde se satisfacen las necesidades básicas y las necesidades sociales. Además de su carácter físico y cuantitativo, posee un carácter antropológico y social, para lo cual la comunicación y la convivencia son esenciales.

En este sentido la vivienda incorpora espacios complementarios donde es posible el desarrollo de actividades de socialización e interacción con los demás habitantes, en términos de la educación, la salud, la recreación y el deporte; así mismo exige de sistemas de comunicación y de integración física, que le permita vincularse a los demás elementos que conforman el territorio poblacional.

LA VIVIENDA EN EL POT.

El plan de ordenamiento territorial define la necesidad de establecer políticas y estrategias relacionados específicamente con la vivienda destinada a los sectores de menores ingresos atendiendo al concepto de vivienda de interés social.

Las políticas definidas por el POT en relación con la vivienda de interés social son:

- Promover el desarrollo de programas y proyectos de oferta de vivienda de interés social destinados a población con ingresos por debajo de cuatro salarios mínimos legales vigentes (SLMV) con énfasis en la población con ingresos menores a dos salarios (SLMV).
- Reubicar la población asentada en zonas de riesgo por amenaza natural (inundación y avalancha), y la ubicada sobre la Ronda del Guadalajara.
- Promover la formación de Asociaciones Populares de Vivienda para el desarrollo de Programas de Autoconstrucción.
- Promover la formación de Asociaciones Populares de Vivienda para el desarrollo de programas y proyectos de vivienda de bajos costos y calidad de vida por autoconstrucción u otros métodos y técnicas que tiendan a la optimización de los recursos.
- Generar Macroproyectos de Vivienda en los que concurran tanto en el sector público como el privado y las comunidades.

- Mejorar los estándares de calidad de la vivienda y de oferta de espacio público en Proyectos de Vivienda de Interés Social.
- Promover el desarrollo e Implementación de nuevas tecnologías y métodos constructivos aplicados a la producción de vivienda.
- Reestructurar el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y la Vivienda de Interés Social IMVIBUGA para que pueda asumir el desarrollo y la implementación de una Política Social de Vivienda de Interés Social desde la perspectiva de la demanda y no desde la oferta.

Objetivos de la reestructuración del Instituto municipal de la reforma urbana y la vivienda de interés social IMVIBUGA.

El POT estableció la necesidad prioritaria de llevar a cabo este proceso, para lo cual definió unos objetivos generales que deberán ser tenidos en cuenta. Estos son:

- Que sus políticas apunten a la construcción de vivienda nueva destinada a los grupos de población mas vulnerable y de más bajos recursos.
- Que sus programas y proyectos funcionen sobre la base de captación de diversos recursos entre ellos los nacionales (Subsidios) así como los de origen municipal.
- Que sus programas y proyectos den prioridad a la construcción de vivienda nueva y digna, desestimulando la entrega de lotes o soluciones pauperizantes que continúen deteriorando la calidad de vida.

LA VIVIENDA EN LA ZONA URBANA.

El POT definió las áreas destinadas para desarrollos de vivienda de interés social, para lo cual fue necesario hacer las proyecciones de crecimiento de la población en el horizonte del POT, teniendo en cuenta el déficit de vivienda actual, dando como resultado un total de 12.000 viviendas las cuales requieren de 200 hectáreas para su localización.

Estas viviendas se localizaran en las áreas libres al norte de la ciudad dentro del perímetro urbano, y al sur en suelos de expansión.

Se declaró como de desarrollo y construcción prioritario algunos predios destinados a vivienda de interés social, los cuales deberán desarrollarse en los términos que establece la Ley para estos casos, con el objeto de atacar el déficit habitacional existente en la actualidad.



La mesa de vivienda reunió a demandantes y oferentes, con el objetivo de desarrollar una política integral que atienda las necesidades cuantitativas y cualitativas de la población y se considere el tema a partir de la demanda y no de la oferta.

- Programa de mejoramiento de viviendas en toda la zona media del área rural del municipio de Buga.
- Zona Alta:
 - Programa de Mejoramiento de viviendas para grupos de familias que habitan en la zona alta del municipio.
 - Gestión y ejecución de parcelación en la Venta (los Bancos) para 16 familias.
 - Gestión y ejecución de la parcelación en proceso en las fincas Las Juntas, la Chichería, la Primavera, para 70 familias aproximadamente.

VIVIENDA EN LA ZONA RURAL.

El POT busco la implementación de una política de vivienda rural, dirigida principalmente al mejoramiento de la vivienda y a la reubicación de la población rural localizada en zonas de riesgo. Para esto se definieron las siguientes acciones a desarrollar:

- Zona Plana:
 - Reubicación de grupo de familias asentadas en zona de alto riesgo en Cerrorrico, Pueblo Nuevo y La Palomera.
- Zona Media:
 - Desarrollo de un Plan de Vivienda para construcción en las veredas la Habana, la Magdalena, Monterrey (incluyendo la parcelación San José) y la María.
 - Programa de vivienda para 14 familias ubicadas en Puente Negro (vereda Guadalejo), que se encuentran ubicadas en zona de alto riesgo.

COMERCIALIZACIÓN Y MERCADEO.

Buena parte de los logros que se obtengan frente al ordenamiento de la zona rural, se relacionan directamente con la solución de las condiciones de producción relativo a la relación de las actividades productivas con el tipo de suelo y de las tecnologías que se utilizan, y de comercialización de los productos, asociadas por una parte a la dotación y condiciones de infraestructura necesaria para facilitar la comunicación entre los sitios de producción y los sitios de consumo, pero también asociado a los sistemas actuales de comercialización y al tipo de relaciones entre productores y propietarios de tierras.

En este sentido, el POT consideró fundamental incluir dentro de sus propuestas las acciones económicas que permitan transformar los procesos que hasta la fecha se han venido desarrollando en cuanto a la oferta comercial de los productos del municipio y la tecnología utilizada para su producción.

OBJETIVO GENERAL.

Se busca vincular a los campesinos y a los pequeños productores al desarrollo a través de la producción, comercialización y la prestación de servicios rurales garantizando su participación en el mercado, y el acceso a los recursos productivos de tierra, financiación, tecnología y organización.

MODELO DE COMERCIALIZACIÓN.

El modelo de comercialización de los productos, se basa en la identificación de las características, potencialidades, fortalezas y ventajas de cada zona (Alta, Media y Baja) fortaleciendo la conformación de Centros de Acopio, (rurales y urbanos) y previendo las acciones tendientes a fortalecer los procesos cooperativos y de alianzas estratégicas entre pequeños, medianos y grandes productores en un modelo de eslabonamiento producción - comercialización que busque al máximo por un lado la disminución de intermediarios y por otro que los valores agregados se queden en el productor.

Se definió la necesidad de que el pequeño productor se asocie para mejorar y potencializar su capacidad productiva y comercializadora, con un modelo de manejo y cuidado de los recursos naturales, promoviendo procesos de tecnificación

del agro de forma tal que se genere valor agregado.

Este modelo debe estar acompañado por la formación de conocimiento y capacitación del recurso humano, en este sentido espacios como la UMATA y la Secretaria del Medio Ambiente deben ser fortalecidos hacia lo administrativo, para la gestión de recursos destinados al apoyo de los procesos asociativos de producción, protección y conservación de suelos de los recursos naturales conservación, e introducción de tecnologías limpias y sustentables.

Se definieron una serie de acciones a desarrollar, en relación con cada zona en que se divide el suelo rural.

Zona plana:

- ❑ Estímulo a la creación de pequeñas y medianas empresas de transformación o elaboración de productos manufacturados y agropecuarios.
- ❑ Organización de los campesinos para el mercadeo y comercialización, conformando cooperativas o asociaciones comunitarias y campesinas.
- ❑ Estímulo a la producción agrícola a pequeña escala, promocionando la conformación de Microempresas campesinas agroindustriales, articuladas a la red de comercialización, desarrollando además programas de Granjas Integrales.
- ❑ Que las empresas ubicadas en la zona plana, cercanas a los corregimientos empleen con prioridad a la población que habita en las veredas cercanas.

Zona media:

- ❑ Instalación y promoción de un mercado campesino que funcione los fines de semana, ubicado en el corregimiento de la Habana, que permita al campesino productor mercadear directamente sus productos, controlando la influencia de intermediarios.
- ❑ Instalar un mercado campesino en la zona urbana de Buga, ubicado en recinto cerrado con estricto control para garantizar que quienes mercadeen en él sean realmente campesinos productores

- ❑ Consolidar una red de comercialización entre productores y consumidores a pequeña y gran escala, que le dé salida a los productos de la región, lo que en últimas garantizaría la seguridad alimentaria de la población del municipio de Buga.

Zona alta:

- ❑ Constitución de una cooperativa de mercadeo en la zona para comercialización de productos agrícolas y pecuarios (entre ellos leche y carne).
- ❑ Construcción e instalación de un centro de acopio de productos agropecuarios en el Placer, que a su vez pueda proveer al Centro de Acopio Regional en el área urbana de Buga.
- ❑ Construcción de un lago comunitario en el Placer
- ❑ Creación de microempresas de procesamiento y transformación de productos agropecuarios veredales, que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de las familias. (Ejemplo de ello, yogurth, pomadas, jabones y champús de plantas medicinales).

INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL POT DEL BUGA.

CONCEPTOS GENERALES.

El plan de ordenamiento territorial es un proceso de largo plazo que busca la definición territorial o espacial de los problemas asociados al desarrollo municipal, con un claro énfasis en lo físico pero sin omitir sus implicaciones sociales.

El modelo de gestión del POT, a diferencia del Plan de Desarrollo y de los planes de inversión, trabaja sobre alternativas de financiación provenientes tanto de recursos públicos como privados, combinándolas y buscando que entre sí exista la posibilidad de consolidar un municipio en donde ambos sectores se beneficien. Desde la nueva concepción del urbanismo colombiano una buena planificación de ordenamiento territorial, será entonces la que logre potenciar las rentas públicas y privadas para el logro de beneficios simultáneos tanto económicos como sociales.

PRINCIPIOS Y DEFINICIONES.

El modelo de gestión del POT se rige por cuatro principios, que a continuación se exponen:

Integralidad entre la planificación y la gestión.

La Ley 388 propone la necesidad de contemplar de forma integral las acciones y las intervenciones que sobre los atributos urbanos o las dimensiones de desarrollo son realizadas por los actores públicos o privados, a partir de la aplicación, por una parte, de instrumentos de planificación que aporten soluciones integrales a determinadas problemáticas urbanas y, por otra, de los instrumentos de gestión los cuales buscan

garantizar una mayor eficacia y eficiencia de dichas intervenciones.

Los procesos de gestión y de planificación deben partir paralelos y no pueden ser vistos como hechos aislados, tal como tradicionalmente se le ubicó. Por lo tanto se debe entender Planificación y Gestión como procesos simultáneos, que conducidos de esta forma se reatualimentan encausando la planificación desde su inicio hacia la gestión y la gestión perfilándose para la planificación; de manera que permitan a tiempo y con menos costos corregir errores y desviaciones del logro de los objetivos planteados.

El cambio en las relaciones público - privado.

La gestión, desde la perspectiva de la Ley 388, implica la apertura de nuevos espacios para la construcción del territorio urbano, a través de nuevas relaciones entre el sector privado y el sector público. Si bien en primera instancia la Ley parece tener un carácter fuertemente intervencionista, y de hecho da al Estado instrumentos jurídicos y financieros para hacer efectiva la prevalencia del interés general y la función social y ecológica de la propiedad, antepone a estos instrumentos la iniciativa y la participación del sector privado.

El Estado promueve y facilita la gestión a ser desarrollada por parte de los particulares al abrir la posibilidad de realizar procesos de planificación en sectores parciales de la ciudad, así como mecanismos de reparto de cargas y beneficios constituyendo este tipo de posibilidades un nuevo modelo de relaciones que permitirán romper con el esquema tradicional mediante el cual, las relaciones público - privado son regidas por una normativa direccionada a través de la expedición de licencias de urbanización o construcción.

El Plan de Ordenamiento Territorial se convierte en el instrumento que fija las reglas del juego, de forma concertada, facilitando mediante la continuidad de dichas reglas, la posibilidad de inversión al mediano y largo plazo, mediante formas asociativas que desarrollen el proyecto colectivo de territorio.

El origen de los derechos sobre el uso de la propiedad.

Este tema reviste especial importancia, pues la Ley 388, genera básicamente instrumentos que intervienen sobre los derechos de uso de

propiedad. A diferencia del suelo rural, en que el valor del suelo está definido por su potencial agrícola o de explotación económica, el suelo urbano lo adquiere a raíz de las decisiones de carácter público, fruto del pacto colectivo y que implícitamente incorpora las condiciones de reproducción de las relaciones económicas y sociales.

En ese sentido, los derechos sobre la propiedad (a urbanizar y edificar), no son adquiridos per se, sino que al contrario, son una concesión del Estado en ejercicio de la función pública del urbanismo, entre otros principios aplicables, por tanto se parte de reconocer que éste, a través de su accionar, es el que genera los derechos y mayores valores y por tanto, a cambio de esos derechos, se requieren las contraprestaciones por parte de los beneficiarios.

Mejoramiento de las finanzas municipales.

Hacer explícito y reconocer a través de la Ley que las decisiones que toma el Estado, en cabeza de las entidades territoriales, modifican la estructura de precios del suelo, inciden directamente en las rentas tanto públicas como privadas. Es así como de manera ideal, la aplicación de formas asociativas de gestión, la participación del sector privado, la aplicación de instrumentos como la plusvalía, las compensaciones y transferencias de derechos de construcción y desarrollo, constituyen una alternativa que busca mejorar la financiación del desarrollo urbano, desde dos puntos de vista:

- ❑ El primero hace referencia a que en la medida de lo posible, un buen porcentaje de las intervenciones puede ser financiado y ejecutado desde el sector privado o por parte del Estado mediante recursos provenientes de los excedentes generados en otro sector del espacio urbano.
- ❑ El segundo se relaciona con la finalidad de la gestión asociativa y del reparto de cargas y beneficios, que en el fondo busca que las entidades territoriales puedan adquirir el suelo de forma gratuita, como parte de las cargas de determinada intervención urbana.

De esta forma, se estaría logrando disminuir un importante porcentaje de los costos en los programas que ejecuta la administración municipal dentro de su papel de proveedor de servicios sociales e infraestructuras.

EL MODELO DE GESTIÓN DEL POT DE BUGA.

Con todo lo anterior el modelo de análisis para la Gestión propuesto en el POT de Buga se desarrolla a partir de la identificación de cuatro grupos de procesos, a saber:

- ❑ Los procesos e instrumentos de planificación de la gestión misma.
- ❑ Los procesos e instrumentos para lograr el Reparto de Cargas y Beneficios de la Urbanización, piedra angular de la nueva gestión urbanística.
- ❑ Los procesos e instrumentos para la intervención de la estructura predial.
- ❑ Los procesos e instrumentos de intervención jurídica del suelo.

De esta manera, cada decisión que se contemple para el Plan de Ordenamiento incorpora la identificación y definición de los instrumentos combinados de planificación y gestión que se deben seguir para obtener el logro del objetivo planteado.

Adicionalmente, se identifican los procesos que permiten aplicar el postulado del reparto de cargas y beneficios; al tiempo que se logra la aplicación real de los otros tres postulados conexos que nos presenta la ley 388 de 1997, como son la prevalencia del interés general sobre el particular, la función social y ecológica de la propiedad y la función pública del urbanismo. Lo anterior implica, que en beneficio de la colectividad deberemos identificar para cada proceso que:

- ❑ Sean equilibradas las cargas económicas y sociales de una intervención o proyecto.
- ❑ Se apalanque la inversión pública con la privada.
- ❑ Los elementos constitutivos del entorno construido como el espacio público y las cargas ambientales estén siendo asumidos solidariamente tanto por los propietarios, como por los que hacen usufructo de ellos.
- ❑ Y que la gestión encuentre su camino sobre bases más equitativas en lo financiero y en lo social, lo cual permitirá la aplicación de instrumentos más transparentes y justos.

En virtud del tercer grupo de procesos especialmente para el caso de Buga, se hace necesario la aplicación de instrumentos que permitan la transformación de las tradicionales unidades prediales individuales de gestión en unidades más eficientes que permitan el desarrollo de proyectos urbanísticos y arquitectónicos con mayor calidad, trascendiendo la gestión predio a predio.

Se deben buscar procesos de integración inmobiliaria para hacer más atractiva y de calidad la renovación urbana, así como el reajuste de terrenos en las zonas de desarrollo y expansión para que cuenten con adecuadas infraestructuras, espacios públicos y zonas verdes.

Para lo anterior será siempre necesario contar con el conjunto de instrumentos de intervención jurídica de la propiedad, no sólo para lograr la aplicación de procesos asociativos, sino también para evitar la especulación, aplicando figuras como el desarrollo prioritario y el posterior acceso por parte del Estado o de particulares a suelos que se estén utilizando como lotes de engorde impidiendo la aplicación del principio constitucional de la función social de la propiedad.

Finalmente para el logro de la financiación, se requiere la utilización de instrumentos bastante imaginativos, para complementar los recursos propios públicos del municipio, por de más escasos, pues en su mayoría se encuentran comprometidos con las funciones más vitales del municipio como es la salud, la educación y el mantenimiento de infraestructuras; con la utilización de figuras asociativas de financiación y gestión.

INSTRUMENTOS PARA LA GESTION DEL POT DE BUGA.

De acuerdo a la metodología expuesta, a continuación se presentan y explican cada uno de los instrumentos factibles de utilizar por cada conjunto de procesos.

Instrumentos de planificación.

Los instrumentos de planificación determinan las condiciones y escenarios de ordenamiento del suelo urbano en diferentes niveles. Corresponden a las denominadas decisiones administrativas, las cuales dan origen a una serie de definiciones sobre el territorio y la propiedad. Los siguientes son los instrumentos de planificación que

determinan las condiciones para la implementación de intervenciones urbanas:

- ❑ El Plan de Ordenamiento Territorial; como el instrumento básico, técnico y normativo, para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.
- ❑ El Plan Parcial; como el instrumento mediante el cual se desarrollan y complementan las disposiciones del Plan de Ordenamiento, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana. El Plan Parcial, es un instrumento de tipo operativo, que actúa en la escala intermedia, profundizando los contenidos del Plan de Ordenamiento mediante la definición detallada del espacio urbano en sus dimensiones y atributos y el diseño de los sistemas e instrumentos para su gestión y posterior ejecución.
- ❑ La Unidad de Actuación Urbanística; aunque no constituye un instrumento de planificación, es importante vincularla a los dos anteriores, en el sentido que corresponde a un ámbito territorial, resultante del plan parcial. Corresponde a un área conformada por uno o varios inmuebles, explícitamente delimitada en las normas que desarrolla el Plan Parcial, la cual debe ser urbanizada o construida como una unidad de planeamiento con el objeto de promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y facilitar la dotación con cargo a sus propietarios, de la infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios y los equipamientos colectivos mediante reparto equitativo de las cargas y beneficios.

Al interior del plan de ordenamiento, se establecieron parámetros para el desarrollo de algunos planes parciales, como son los de desarrollo de vivienda especialmente de interés social; de mejoramiento integral, de renovación urbana y de conservación del centro histórico; identificando su localización, sus objetivos y estrategias generales, programas, subprogramas y proyectos que los componen.

Instrumentos para el reparto de cargas y beneficios.

En la medida en que el Plan genera cargas y beneficios de manera desigual, el reparto equitativo de estos cobra especial importancia dentro del proceso de gestión, con el fin de

garantizar un trato igualitario para los ciudadanos. Para llevar a cabo la redistribución equitativa existen las siguientes instrumentos:

- El aprovechamiento urbanístico.
- Las compensaciones.
- La transferencia de derechos de desarrollo y construcción.

El POT, definió cada uno de estos instrumentos y reglamentó su aplicación y su oportunidad de utilización. Estos tres instrumentos se deberán emplear para el diseño y gestión de los Planes Parciales y sus correspondientes Unidades de Actuación.

Instrumentos de intervención sobre la estructura predial.

Son aquellos que permiten modificar e intervenir directamente sobre la morfología urbana, estructura predial e indirectamente sobre la propiedad y su forma de tenencia, generando formas asociativas de gestión entre los propietarios de determinado sector del suelo urbano o de expansión.

- Integración inmobiliaria y Reajuste de Tierras.
- Cooperación entre partícipes.

Fundamentalmente estas son las figuras a utilizar en las Unidades de Actuación Urbanística, para el logro del reparto equitativo de cargas y beneficios, figuras principales y que deben ser obligatorias en el caso de las áreas de expansión.

Instrumentos jurídicos.

Los instrumentos jurídicos constituyen los procedimientos y acciones administrativas que tienen como objeto la obtención de suelo, con el fin de hacer efectiva la función social y ecológica de la propiedad así como la prevalencia del interés general. Constituyen herramientas que buscan principalmente promover procesos de desarrollo en el territorio o en su defecto posibilitar el cambio en la propiedad del suelo, hacia el Estado o un tercero, bajo la condición de su inmediata ejecución, para la cual fue realizada la acción. Entre estos instrumentos se encuentran:

- Declaratoria de Desarrollo y Construcción Prioritarios.
- Enajenación Forzosa.
- Declaratoria de Utilidad Pública o Interés Social.
- Enajenación Voluntaria.

- Expropiación por vía judicial.
- Expropiación por vía administrativa.

Instrumentos financieros.

Entre los elementos que hacen parte del proceso de gestión se encuentra el relacionado con el tipo de estrategia financiera que se va a implementar. Para ello las entidades territoriales cuentan con una serie de instrumentos que, dependiendo del uso que de ellos se haga o de la combinación que se escoja, determina la estrategia financiera a seguir.

Aunque existe una gran deficiencia de recursos públicos, la Ley de Desarrollo Territorial ha puesto a disposición de los municipios una serie de instrumentos financieros para intervenir en la producción de suelo urbano o urbanizable o la intervención en él. Los recursos e instrumentos económicos y financieros que están a disposición de las entidades territoriales para tal fin son los siguientes:

- Participación en Plusvalía.
- Contribución de Valorización.
- Pagarés y Bonos de Reforma Urbana.
- Reajuste de Tierras.
- Administración y Uso del Espacio Público.
- Multas y Sanciones.
- Recursos propios municipales, departamentales, regionales y nacionales.
- Recursos privados, concesiones, asociaciones y otros.

PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL POT DE BUGA.

Por las anteriores consideraciones, el POT definió, a partir de las políticas y estrategias territoriales, el conjunto de proyectos que en el tiempo harán posible la aplicación del modelo territorial planeado y la realización de la visión de futuro establecida. Para cada uno de los proyectos ha sido elaborada una ficha, la cual además de describir los pormenores y propósitos del mismo, identifica los principales insumos para su gestión, de tiempo y de los instrumentos y participantes para lograrla. Estas fichas hacen parte del documento de gestión, que complementa el documento técnico de formulación del POT.

Estos programas y proyectos aparecen relacionados en el anexo número 2 que acompaña este documento.

CRECIMIENTO HISTORICO Y EVOLUCION URBANA DE LA CIUDAD.

CONQUISTA Y COLONIA.

Ante la necesidad de conquistar el extenso territorio central del actual Valle del Cauca, se ordena el traslado de Guadalajara de Buga de la zona montañosa a la parte plana, en un sector cercano al actual SENA. El 4 de marzo de 1570 se efectúa esta fundación a medio camino entre Cali (fundada en 1.536) y Cartago (fundada en 1.540), como epicentro para la conquista de un rico territorio dominado por los Bugas y los Pijaos, tribus de fuerte carácter guerrero.

La ciudad de la conquista según Jaime Salcedo, “se repartió en manzanas cuadradas de 100 varas de lado, partidas en cuatro solares, a veces ocho”, en la traza de la ciudad se dejó sitio en la plaza para la iglesia matriz y las casas del cabildo. La primera subdivisión de las manzanas dió como resultado la utilización dominante de las esquinas para las construcciones, mientras que el centro de la cuadra quedaba cerrado por tapias. Estas cuadras aparecieron con su paramento edificado por completo en los primeros años, y tan solo se diferenciaban unas de otras por el distinto adorno de los aleros y ventanas. La iglesia matriz fue construida en 1.573, a cargo de los padres Jesuitas.

El 22 de agosto de 1576 se demarcan los “nuevos ejidos” de la ciudad de Buga sobre tierras de Rodrigo Díaz de Fuenmayor y de otros vecinos. Este acontecimiento consolida el emplazamiento de la ciudad en su sitio actual, después de tres fundaciones y dos traslados en 22 años. Por estos mismos años se construye la iglesia de

Santo Domingo, siguiendo la misma línea estilística de la iglesia matriz.

La actividad económica de los nuevos pobladores se orientó hacia la explotación aurífera, la producción ganadera y la producción de panela y miel en las haciendas señoriales, utilizando mano de obra esclava.

A principios del siglo XVI se presentó una rápida ampliación de la frontera agrícola, generada por la colonización de las tierras baldías en las vertientes cordilleranas, por parte de la población mestiza, con el fin de producir madera, establecer plantaciones de café y fomentar la ganadería. Este fenómeno condujo a la proliferación de la pequeña propiedad; la producción de subsistencia se orientó a satisfacer el consumo de los centros urbanos establecidos en la zona plana. (Jaques Aprile 1.970).

La beligerancia de las tribus que habitaban la región, se manifestó con especial importancia en el asalto que tuvo lugar a la estancia y encomienda de Sonso, sitio de descanso para los viajeros en la ruta por el camino Real y que se constituía en la última estación antes de llegar a Buga. Este suceso tuvo lugar hacia el año de 1.598 y provocó un proceso de migración relativamente considerable hacia Cali, la cual gozaba de mayor dinamismo y actividad social y económica gracias a su cercanía con Popayán, ciudad con la cual desarrollaba actividades de intercambio comercial de relativa importancia. El mayor grado de urbanización e importancia socio-económica de Cali, generó una tentativa de incorporar a su jurisdicción el amplio territorio de Buga, tentativa que finalmente se abandonó.

Hacia el año de 1600 Buga contaba con 23 manzanas alrededor de la plaza fundacional, para una superficie cercana a las 25 hectáreas; en 1.633 su estructura poblacional estaba constituida por “treinta y nueve vecinos” de acuerdo con un conteo realizado por el cabildo. Hacia 1668, Buga cuenta con 70 casas, 4 templos y 2 comunidades religiosas, además de las casas del Cabildo y la cárcel.

Aunque este proceso de desarrollo pueda considerarse como lento, vale decir que Buga constituía el centro del proceso de conquista y colonización del extenso territorio del centro vallecaucano desde Cali por el sur, hasta Cartago por el norte, teniendo asiento en la ciudad un cuerpo de milicias, cuyo cuartel se localizó en las antiguas Casas del Cabildo.

En el siglo XVIII la ciudad se caracteriza por gozar de cierto nivel de prosperidad, gracias al control social y económico del territorio instaurado por el régimen colonial. La consolidación del proceso de mestizaje, el papel prominente del criollo como propietario de tierras y la participación en el comercio interregional, inducen en la ciudad cierto dinamismo en su proceso de “urbanización” y poblamiento, lo que permitió la consolidación de la ciudad como un centro urbano de importancia regional.

De este siglo de prosperidad quedan edificaciones de gran importancia y valor arquitectónico e histórico como la Iglesia de San Francisco, aledaño al Colegio de los Jesuitas construida en 1.745 por el hermano jesuita de origen alemán Simón Schnherr, inicialmente dedicada a Jesús de Nazareno. En 1.776 un terremoto sacude a la pequeña ciudad, afectando el frente de la iglesia de San Francisco y destruyendo parcialmente la Iglesia matriz, la cual fue reconstruida gracias al apoyo de la corona española

LA REPÚBLICA.

Siglo XIX:

En 1830 en la iglesia parroquial de Buga se decide la anexión del territorio suroccidental colombiano a la recién conformada Nueva Granada, separándose de la Audiencia de Quito. Al disolverse la Gran Colombia, entre 1834 y 1857, Buga fue capital de la provincia del Cauca, la cual se segregó de la de Popayán, jugando la ciudad un rol importante en la joven vida republicana de Colombia.

De acuerdo con Jaime Salcedo, hacia 1.827 la población de Buga se calcula entre 5.000 y 6.000 almas y la del distrito entero en 20.000. En 1.830, en el predio que ocupó el antiguo convento de Santo Domingo se construyó la Escuela Modelo, siguiendo un programa gubernamental desarrollado en algunas poblaciones del departamento.

En 1868 según un plano levantado por Andrés Antonio Navia para el estudio de localización del acueducto de Buga, se contaron cerca de 190 manzanas ubicadas en los actuales barrios del Molino, San Antonio, Estambul, José María Cabal, Sucre, Ricaurte y la Merced, midiéndose cartográficamente un área urbanizada de 183 has. aproximadamente.

Para 1.870 los movimientos migratorios y de reacomodamiento de la población hacia zonas baldías se acentúan. La colonización de la extensa región comprendida entre el suroccidente antioqueño y el norte del Valle del Cauca, permiten incorporar grandes hectáreas al cultivo del café. De esta manera se empieza a estructurar uno de los renglones económicos que impulsan el desarrollo económico del departamento y particularmente de las ciudades de Buga, Tuluá y Cartago durante el siglo XX

Es de anotar que para 1879 se crea el Banco de Buga, el cual presta sus servicios a la ciudad tan solo durante un año.

Siglo XX:

Con la creación del departamento de Buga, del cual esta ciudad fue su capital entre 1908 y 1910, se inicia una etapa notable para el desarrollo urbano y arquitectónico de la ciudad, con la construcción de la Basílica del Señor de los Milagros (1891 – 1907), el actual Palacio de Justicia, o Casa de la Gobernación (1909 - 1919), el puente de La Libertad (1897 – 1898), el Hostal del Regidor (1910 – 1913) y el edificio Los Portales de Fuenmayor, cuyo claustro fue concluido con motivo de la creación del departamento de Buga y cuya arcada enmarcaba por un costado la Plaza de Cabal, convertida en un hermoso parque de la época.

Este periodo de gran dinamismo termina con la creación del departamento del Valle del Cauca en 1911 y el traslado de la capital del mismo a la ciudad de Cali, circunstancia que determinó un cambio abrupto en el proceso de desarrollo y de urbanización característico de los primeros años del siglo XX. En efecto, según Joaquín Paredes Cruz, la población bugueña ascendía en 1905 a 17.465 habitantes, y para 1912 había descendido a 11.378 habitantes. De acuerdo con Francisco Vergara y Velasco (Jaime Salcedo Op. Cit.), Buga tenía 18.000 habitantes en su distrito hacia el año de 1.901.

Durante los primeros años del siglo XX y debido a su aislamiento, las tierras del Valle del Cauca estaban destinadas a la producción y explotación ganadera y de la caña de azúcar. La hacienda se constituía en la organización social y económica predominante, y permitía canalizar esfuerzos destinados a surtir dinámicas de exportación. El proceso de transformación agroindustrial del departamento fue inducido por la modernización

de la explotación azucarera, sobre todo desarrollada al sur del mismo, (Cali, Jamundí y Palmira) y también por la actividad cafetera en el centro y norte del Valle del Cauca.

En este contexto Palmira, Buga y Tuluá, funcionaban como centros urbanos de equilibrio y su actividad económica giraba en torno al azúcar, pero igualmente el comercio y trilla del café en estas dos últimas ciudades complementaban el desarrollo de sus actividades económicas urbanas. Entre 1.918 y 1.938 se dio un aumento en los índices de crecimiento demográfico de Buga, cuya población pasó de 13.561 a 29.049 habitantes. En 1.915 se instaló en la ciudad el Banco Hipotecario del Pacífico, que pasó a ser el Banco de Colombia en 1.928, la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero en 1.937 y posteriormente el Banco de Bogotá en 1.943. En la época se empezaron a gestionar los futuros proyectos viales Buga – Buenaventura y férreo Buga – Espinal, este último abandonado posteriormente.

En los años correspondientes a la década de los años 20, se construyen varias edificaciones de singular importancia en la conformación urbanística y el legado arquitectónico de la ciudad, a cargo del arquitecto Enrique Figueroa entre las que se cuentan el Parque Bolívar, en 1.924, La remodelación del Teatro Municipal en 1.929 y la reforma de la iglesia de Santo Domingo en 1.930, principalmente.

De 1.938 a 1.951 se da un impulso generalizado en las tasas de crecimiento de los municipios vallecaucanos. Buga se convierte en polo de atracción para los flujos migratorios originados por la violencia política sobre todo en el norte del Valle.

La economía municipal empieza a tomar carácter industrial. A la factoría de Bavaria instalada en la década del 40, se suma la planta de Grasas en 1.953, Finca, Solla y más adelante Postobón y Purina en 1.961. La actividad bancaria llega a la ciudad en bloque: el Banco del Comercio en 1.952, el Banco Central Hipotecario en 1.953, el Banco Cafetero en 1.954, el Banco Comercial Antioqueño en 1.956 y el Banco Popular en 1.963. De esta manera se configura una red de eslabonamientos y de relaciones económicas y comerciales en la ciudad. Buga se consolida como un polo de desarrollo urbano y económico muy importante en la región.

De acuerdo con el censo, en 1.951 la ciudad

contaba con 50.615 habitantes, de los cuales 32.016 vivían en el casco urbano, lo cual representó una tasa de urbanización del 63,25 % (la tasa departamental fue en ese año del 49.74%), continuando su crecimiento con el patrón residencial de manzana de 80 x 80 m. Se consolidan barrios como el Divino Niño, Revolución y Fuenmayor y la ciudad se dota de equipamientos urbanos como el cementerio y la nueva estación de bomberos al sur y el coliseo de ferias al norte (1.952), para acoger la primera feria agropecuaria que se realizó en el Valle del Cauca.



Salida sur. 1952.

La ciudad crece hacia el norte y sur alcanzando un área aproximada de 362 has. en 1.952. Se empieza a conformar y consolidar el carácter de epicentro regional de la producción, investigación y de comercialización de insumos agrícolas y pecuarios, gracias a la apertura del Instituto Técnico Agrícola (I.T.A), centro de formación enfocado al sector en mención.

Complementariamente, entran en funcionamiento instituciones como el I.C.B.F. y el Seguro Social, que permiten darle un soporte social a este proceso de urbanización y desarrollo. En esta época se conforma el casco urbano que comprende desde la calle 21 hasta la calle 1, y

desde la carrera 1 hasta la carrera 18, con algunos desarrollos tentaculares que rompen el esquema reticular de manzanas de 80 x 80 metros, como son la zona deportiva del sur, las instalaciones industriales de la factoría de Bavaria, que permitieron saltar la barrera física que representaba el río a su paso por la parte urbana. Además de otros desarrollos puntuales como el Hotel Guadalajara, de singular valor arquitectónico y las instalaciones del Batallón Militar. En 1.959 a través de la Ley 163, se declaran como Monumento Nacional el conjunto de las edificaciones que conforman el sector histórico de la ciudad.

Durante los años 60, la economía derivada de la producción de café, transformó profundamente las fuerzas y flujos económicos de la región norte del Valle. Los municipios cafeteros como Sevilla, Ansermanuevo y Caicedonia, se convirtieron en polos de atracción para nuevos pobladores. El eje conformado por estos municipios fue focalizado por Cartago y fundamentalmente por Tuluá, el cual por su amplia zona de influencia en el norte del Valle, capitalizó este mercado que demandaba todo tipo de servicios financieros, comerciales, recreacionales, servicios personales, así como de vivienda. En este contexto, Buga se enfocó más hacia procesos de trillado, bodegaje y almacenamiento de café. Para esto, la Federación Nacional de Cafeteros construyó las bodegas de Almacafé en el occidente de la ciudad, como parte de una estructura bodeguera a lo largo y ancho del país.

Hacia 1.960 la ciudad ha roto el esquema urbano reticular y existen urbanizaciones conformadas hacia los cuatro puntos cardinales, en los cuales la presencia del antejardín, las nuevas dimensiones de la manzana y la construcción de vivienda en serie (Barrio Paloblanco), marcan un patrón nuevo de desarrollo urbano y que tiene otro tipo de manifestación con la urbanización el albergue al sur de la ciudad y que consolida esta zona como las nuevas áreas para expansión residencial destinada a satisfacer la demanda de los sectores acomodados de la sociedad local.

La ciudad tiene un área total de 435 has. aproximadamente, representando un crecimiento del 17 % sobre el periodo anterior, y en 1.964 cuenta con una población de 65.535 habitantes, de acuerdo al censo de ese año, lo cual representa un aumento del doble de la población urbana respecto al censo de 1.951.

Con la incorporación del nuevo modelo de ciudad,

la sectorización o zonificación urbana por actividades, constituye un cambio en la estructura urbana de la ciudad, se delimitan la zona industrial ubicada al occidente; la zona recreativa localizada al sur y conformada inicialmente con el estadio y complementada años después con las demás instalaciones deportivas que conforman actualmente el Instituto Municipal de deportes, una zona de equipamientos urbanos emplazada al norte, conformada por la cárcel y el matadero y las zonas residenciales nuevas rodeando el casco antiguo, e incorporando los nuevos elementos urbanísticos citados.



Variante. 1.960.

Desde 1.960 hasta 1.977, el crecimiento de la ciudad, incorpora 150 has. a su desarrollo, pasando de 435 has. a 585 has. en el periodo, ejerciendo presión sobre los servicios públicos domiciliarios en acueducto y alcantarillado primordialmente, para expandir su cobertura y habilitar nuevas zonas urbanizables. En 1.964 se delimita el barrio Jorge Eliecer Gaitan y se declara como Catedral la iglesia de san Pedro,

Para 1.969 se dan desarrollos residenciales como el Barrio la Ventura, María Luisa de la Espada, se proyectan los barrios La Ventura y La Honda; complementados con la consolidación de equipamientos institucionales de gran importancia como el SENA, el Instituto Nacional de Fomento Municipal (actualmente se localiza en este sitio Acuavalle), la Casa de Menores y el Instituto Colombiano Agrícola (actual sede del ICBF), se consolida el nodo de equipamientos en el sector del Divino Niño con el Centro de Hidratación, la escuela aldeaña y la Galería Satélite.

En 1.973 la población urbana de Buga, de acuerdo con el censo de ese año es de 75.688 habitantes y la municipal de 91.713 habitantes La estructura económica se expande en renglones como el sector agroindustrial a través de la apertura de avícolas como Santa Rita y Guadalajara (localizada en la zona que ocupa actualmente la empresa Petecuy), y empresas como Concentrados, también actividades agrícolas de gran importancia como la siembra de algodón, la cual representó un renglón fundamental en la dinámica económica municipal y regional. Esto se vio reflejado en la constitución en Buga de una sede de la Federación Nacional de Algodoneros localizada al sur del cruce vial de la zona de Lechugas.

El carácter agroindustrial de la economía municipal se refuerza con el funcionamiento de empresas como Vinsler, Solla, la expansión de las plantas procesadoras de alimentos concentrados para animales y de las avícolas. Pero también existe un proceso de diversificación con la apertura de las embotelladoras de Postobón y Coca – Cola, además el sector del turismo empieza a consolidarse como una actividad de considerable peso al impulsar el desarrollo de algunas actividades comerciales y de servicios en el centro y en la zonas aledañas a la Basílica.

Para 1.977, Buga cuenta con 585 has, En este periodo de final de los años setenta y primera mitad de lo ochenta la ciudad continúa sus desarrollos de acuerdo con la tendencia

predominante norte – sur, soportado en la expedición de instrumentos de regulación y reglamentación urbana tales como la definición de un perímetro urbano y expedición de un reglamento urbano (acuerdos No. 14 y el decreto 93 de 1.983 respectivamente). A pesar de estos, se da un proceso de urbanización subnormal sobre la zona montañosa oriental de la ciudad, como efecto de la creciente demanda de vivienda de parte de un sector específico de la población.

La expansión sigue en un ritmo pausado, a través de desarrollos residenciales como Aures, Los Angeles, otras etapas del Albergue, etc. además urbanizaciones tipo parcelación, como Lomas del Albergue. Igualmente se construye el patinódromo (1.983).

En el segundo quinquenio de los años 80, se establecen una serie de herramientas destinadas a regular el territorio municipal y a reglamentar el proceso de urbanización y desarrollo físico y urbano, a través de la división del territorio municipal en cotregimientos (Acuerdo No. 025 de 1.989), la formulación y ejecución parcial del plan maestro de Acueducto y Alcantarillado (1.989). Se desarrollan acciones aunque un poco aisladas, destinadas a la recuperación de algunas edificaciones monumentales de singular valor histórico y patrimonial como la restauración del Hostal del Regidor y el Palacio de Justicia en 1.988.

Posteriormente, en 1.993 el Acuerdo 43 divide el territorio urbano en comunas, en 1.996 aparecen el Plan Vial y el Estatuto Urbano (Acuerdo 89); en 1.997 el reglamento del Sector Histórico (Acuerdo 109) y en 1.998 el Plan de Desarrollo Municipal (Acuerdo 09). En 1.997 se recupera una parte de la edificación los Portales y en 1.999 se recupera la parte restante de la edificación.

Entre 1.952 y 1.999 la ciudad creció con un promedio de 12.4 has. brutas/año, e incrementó su población urbana entre 1.951 y 1.993 (información censal), en 1.715 Hab./año, lo que arroja una densidad marginal bruta de 138 Hab. / Ha / año. Desde 1.977 hasta 1.999, la ciudad incrementa su área en 358 has. alcanzando una superficie de 943 has ocupada con usos urbanos. En el último censo (1.993), la ciudad alojaba 104.067 habitantes urbanos, ubicados en 18.582 viviendas.

Entrados los años noventa la recesión económica nacional golpea sensiblemente la economía local, particularmente su desarrollo urbano y su

producción de vivienda. En efecto, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Planeación Municipal y de la Curaduría Urbana de Buga, el promedio de área neta construida total entre 1.990 y 1.998, fue solamente de 3.6 has. netas / año y el de vivienda, de 3.07 has. netas / año.



Salida sur. 1.998.

Actualidad:

En la actualidad Guadalajara de Buga le apuesta a reposicionarse dentro del concierto regional y recuperar la importancia en el contexto de las dinámicas sociales, económicas y culturales que caracteriza su rica historia. El trabajo para concretar proyectos que permitan mejorar las condiciones actuales del municipio, en lo urbano y lo rural, en lo funcional y en lo espacial, en lo socio-económico y en lo cultural, en lo construido y en lo natural y paisajístico, en lo productivo y en lo ambiental, deben constituirse en elementos que permitan construir ciudad a partir de la suma de esfuerzos en la búsqueda de un objetivo común; una ciudad donde se habite y se trabaje en muy buenas condiciones de calidad de vida, donde su espacio público sea cuantitativa y cualitativamente apto para un adecuado uso y disfrute por parte de todos, el patrimonio cultural sea orgullo de la ciudad, sus bienes ambientales la más preciada riqueza municipal y, el sentido de pertenencia y orgullo ciudadano constituya el acicate de las iniciativas por la consolidación de un mejor municipio

El trabajo participativo y democrático, prospectivo pero realista e integral pero diferencial, dado en el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, que es la carta de navegación del municipio, permitió conceptualizar y opinar de manera libre y pública sobre el territorio que habitamos, para fijar los lineamientos que regirán los destinos del municipio para la próxima década, con la participación de todos los sectores de la sociedad local en espacios donde se ventilaron las inquietudes, deseos, intereses colectivos, sectoriales y vitales por parte de los actores públicos, privados y comunitarios y los agentes sociales a partir de las especificidades y capacidades que les caracterizan, logrando la interrelación entre lo técnico y lo participativo y lo sectorial y lo espacial, con el fin de formular propuestas que busquen resultados integrales y armónicos, que en últimas tienen como objetivo más general elevar la calidad de vida de los habitantes.

Lograr concretar los contenidos del Plan de Ordenamiento, es un reto que debe comprometer a todos los actores públicos, privados y comunitarios para poder desarrollar la capacidad de autogestión, donde se consulte y concerte las propuestas para que recojan los intereses y roles que cada uno debe cumplir para lograr los objetivos propuestos.

La formulación y el desarrollo de proyectos deberán convocar a la ciudadanía, de manera activa, para que se impulse la construcción de un tejido social fuerte que los acompañe, y lograr consolidar el municipio que todos queremos.

Edinson Zambrano.
Arquitecto.

PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL POT DE BUGA.

PRESENTACIÓN.

Para facilitar la aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio en sus vigencias de corto, mediano y largo plazo, se definieron los programas y proyectos correspondientes a cada una de las principales intervenciones propuestas en el territorio.

Es importante precisar que este conjunto de proyectos abarca la totalidad del horizonte del Plan y por lo tanto su aplicación deberá ser efectuada durante los próximos 12 años. Se podrán encontrar posibles adaptaciones en el momento de implementar algún proyecto en particular. El conjunto de programas y proyectos son un importante insumo para los futuros planes de desarrollo de las administraciones y para las revisiones que se efectúen del plan.

Estos proyectos poseen la cualidad de haber sido elaborados a partir de un extenso y comprometido trabajo con las comunidades involucradas en cada tema.

Los proyectos relacionados son detallados a través de fichas, las cuales hacen parte del documento de gestión complementario del documento técnico, identificando en cada una de estas su tema y la estrategia que lo ha derivado, su localización, justificación, objetivo, descripción, responsables, vigencia y principales bases para su gestión. De desarrollarse el conjunto de acciones de la manera planteada, se hará posible la consolidación de la Visión de futuro propuesta por el POT y el logro de los demás objetivos.

Es decir se entiende que el modelo territorial a conseguir se llevará a cabo principalmente al largo plazo, a partir de la sistemática aplicación de este Plan como producto normativo y de estos proyectos como guías de la inversión pública y privada.

De esta manera, el conjunto de proyectos ha sido agrupados a partir de la identificación y desarrollo de las políticas y estrategias territoriales planteadas por el Plan. Las estrategias han dado lugar a programas, subprogramas y proyectos, los cuales a su vez constituyen el conjunto de soluciones planteadas por cada tema o atributo de ordenamiento físico del municipio, en sus componentes general, urbano o rural.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

Con base en este conjunto de proyectos se elaboró el Programa de Ejecución que define con carácter obligatorio las actuaciones sobre el territorio previstas en aquel, el cual integra el documento de gestión complementario del documento técnico del Plan.

En particular el POT de Buga, definió como vigencia del Programa de Ejecución del corto plazo, el correspondiente al actual periodo constitucional legal de la Administración Municipal, señalando los proyectos prioritarios, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos.

El programa de ejecución se integrará al plan de inversiones del plan de desarrollo de tal manera que conjuntamente con éste sea puesto a consideración del Concejo por el alcalde para su aprobación mediante acuerdo y su vigencia se ajustará a los períodos de la administración municipal.

ESTRATEGIA 1: ARTICULACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y ECOLOGICO, MUNICIPAL Y REGIONAL.

El municipio de Guadalajara de Buga, y en particular su centro urbano cuentan con una tradición histórica que hace prevalecer los valores culturales de sus pobladores los cuales se reflejan en las condiciones de su espacio urbano y de su centro tradicional, sus costumbres y actitudes, que le han merecido el apelativo de la “Ciudad Señora.”

Estas condiciones, de forma conjunta con la riqueza de su entorno natural, las condiciones de seguridad y el alto nivel de calidad de vida frente a otros municipios con población similar, se

conjugan con la excelente localización frente a Cali, las facilidades de las vías de comunicación y cierta tradición asociada al culto religioso y la música entre otros, para evidenciar un alto potencial del municipio en la oferta de servicios asociados al turismo en sus diferentes manifestaciones.

La primera estrategia busca generar la plataforma territorial que posibilite la valorización, aprovechamiento económico y cultural de los recursos e infraestructuras del municipio con el objeto de generar una oferta turística a nivel departamental, nacional e internacional.

Dentro de esta estrategia se deberán realizar las siguientes acciones:

PROYECTO	VIGENCIA			COMPONENTE		
	C	M	L	G	U	R
Gestionar ante el INVIAS o concesionario respectivo, lo concerniente a la infraestructura de drenaje de la laguna el Chircal o de Sonso, para su recuperación.		X		X		
Declaración de áreas como suelo de preservación: Arco de la estación biológica del Vinculo y zona sub - xerofítica la Palomera - los Bancos - Playa del Buey.		X		X		
Recuperación y conservación del sistema lagunar y madres viejas del Municipio de Guadalajara de Buga, como áreas naturales protegidas y con suelo de protección. Proyecto Laguna de Sonso: 2.045 Has. Proyecto La Trozada: 14 Has. Proyecto La Marina: 16 Has. Proyecto Cantaclaro: 8 Has. Proyecto El Burro: 13 Has. Proyecto: El Conchal: 30 Has. Proyecto: El Cedral: 19 Has.		X		X		
Planificación del ecoturismo en el Municipio de Guadalajara de Buga y su área de influencia.	X	X		X		
Circuitos, vías y senderos para el incentivo del ecoturismo – Plan de Desarrollo del Turismo.	X	X		X		
Creación del Instituto Municipal de cultura y Turismo.	X			X		
Recuperación integral de la estación férrea.		X			X	
Jardín Cementerio		X		X		
Recuperación del Cementerio Central.		X		X		
Semipeatonalización del Centro Histórico.	X	X	X		X	
Revitalización del eje de la Basílica del Señor de los Milagros.	X	X	X		X	

Convenciones: C: Corto; M: Mediano; L: Largo; G: General; U: Urbano; R: Rural.

**ESTRATEGIA 2: APERTURA DE NUEVAS AREAS
PARA EL DESARROLLO DE USOS URBANO -
REGIONALES PARA REFORZAR LA
CENTRALIDAD DE BUGA.**

La localización del municipio de Guadalajara de Buga en el punto de cruce de las vías que conducen al Puerto de Buenaventura, le confieren ventajas comparativas frente al paso de los flujos de bienes y mercancías producto del proceso exportador e importador. Sin embargo, el municipio ha estado ajeno a estas dinámicas que, con excepción de la iniciativa del Puerto Seco, no han sido desarrolladas estrategias que promuevan y aprovechen dichas ventajas, que se potencian con la capacidad instalada en servicios.

La segunda estrategia está dirigida a aprovechar las ventajas comparativas de localización sobre el corredor vial nacional, mediante la apertura de áreas y la promoción de incentivos que permitan la localización de actividades de transformación, maquila, almacenaje y servicios al transporte.

La estrategia busca generar unas áreas que por su forma de desarrollo y diseño urbano resuelvan autónomamente los impactos urbanísticos y ambientales que puedan generarse de su funcionamiento, manteniendo el aislamiento sobre el corredor vial nacional.

Para el efecto se proponen, entre otras las siguientes acciones:

PROYECTO	VIGENCIA			COMPONENTE		
	C	M	L	G	U	R
Gestión ante el concesionario férreo para la construcción del cruce a desnivel requerido sobre el CIR 3.		X		X		
Gestionar ante el INVIAS o Concesionario respectivo para la construcción de los cruces a nivel o desnivel del: SENA, línea férrea sur, Brisas del Valle.		X		X		
Construcción doble calzada Buga - Mediacanoa.		X		X		
Construcción vía Buga - Roncesvalles.		X	X	X		
Construcción Centro de apoyo logístico internacional de carga.		X		X		
Construcción de centro de atención al transportador.		X		X		
Fortalecimiento del Hospital San José (nivel 1) y Divino Niño (nivel 2).		X		X		
Red de información del sector de salud para la integración y cruce de información a nivel regional.		X		X		
Revivir los PAIF (Plan de atención integral a las familias) en la UPAS		X			X	
Crear, construir y dotar centros para niños especiales y discapacitados.	X	X			X	
Construcción sede de UNIVALLE en el norte de la ciudad para ampliar cobertura a nivel superior, regionalmente.		X	X	X		
Construcción y dotación del centro educativo técnico que de cobertura a los grados 10 y 11.		X	X		X	
Ampliar los colegios que tengan posibilidad de áreas (Académico, ITA, Liceo Mixto).		X			X	
Diversificar la oferta educativa de la educación superior.		X	X	X		
Centro de acopio y comercialización regional, terminal interveredal y casa campesina.	X	X	X	X		
Terminal férrea de carga.		X	X	X		
Nuevas áreas para vivienda		X	X		X	

Nuevas áreas industriales y comerciales.		X	X		X	
Nuevas áreas hoteleras.		X	X		X	

Convenciones: C: Corto; M: Mediano; L: Largo; G: General; U: Urbano; R: Rural.

ESTRATEGIA 3: MODELO TERRITORIAL PRODUCTIVO Y SUSTENTABLE.

El municipio de Guadalajara de Buga se caracteriza por un territorio diverso y complejo, con una riqueza ambiental y paisajística que convierten al municipio en centro ambiental del Valle. El diagnóstico ha determinado tres zonas con características bien diferenciadas: la primera, la parte plana, se encuentra asociada al monocultivo de la caña y afectada por el sistema hídrico y lagunar del río Cauca. Así como por importantes zonas para la recarga de acuíferos.

La segunda, la zona media, corresponde básicamente a la cuenca del Río Guadalajara, con pendientes medias y una amplia diversidad de cultivos. La zona alta, con una amplia frontera ganadera y de pastos, se ubica sobre zonas de alta vulnerabilidad ambiental y zonas productoras de agua.

Las condiciones actuales de uso y de explotación del suelo, así como las relaciones de

oferta y demanda de recursos naturales presentan fuertes conflictos que afectan de forma directa las condiciones ambientales del territorio y por ende a la población rural y urbana.

En este contexto, la tercera estrategia del Plan de Ordenamiento Territorial, busca la generación de un modelo de uso del suelo y de los recursos naturales que sea sostenible en el tiempo y que a su vez contribuya a generar un mayor desarrollo económico y social.

La estrategia planteada, propende por el establecimiento de los mecanismos que permitan tecnificar la producción, evitar el uso de insumos contaminantes y la adecuación de los diferentes cultivos de acuerdo a las potencialidades del suelo y del territorio, buscando establecer los canales de comercialización, de investigación tecnológica que posibiliten su rentabilidad.

La estrategia plantea las siguientes acciones:

PROYECTO	VIGENCIA			COMPONENTE		
	C	M	L	G	U	R
Estudio diseño y construcción Carretera Santa Rosa - Santa Rita - El Topacio.	X	X				X
Estudio diseño y construcción Carretera El Topacio - Playa Del Buey.	X	X				X
Estudio diseño y construcción Carretera Basconia - Alemania - Santa Rosa.	X	X				X
Estudio diseño y construcción Carretera Tienda Nueva - Escuela San Agustín – Escuela El Salado.		X				X
Estudio diseño y construcción Carretera Escuela El Salado - Filo De Hambre.		X				X
Estudio diseño y construcción Carretera Variante La Florida - El Crucero Nogales.		X				X
Estudio diseño y construcción Carretera El Crucero Nogales - Frisoles.		X				X
Estudio de factibilidad, diseño y construcción Carretera Frisoles - La Florida – La Siria – San Pedro – Tuluá.		X				X
Proyecto de Camineros para Mantenimiento de Vías.	X	X	X			X
Estudio de factibilidad, diseño y construcción planta de tratamiento de aguas residuales para zona norte y sur de la ciudad.	X	X	X		X	
Saneamiento del área del bosque de niebla, de nacimiento del río Guadalajara conforme al código nacional minero en 60 hectáreas.		X	X	X		
Adquisición del área del bosque de niebla.		X	X	X		
Reconocimiento de las reservas de la sociedad civil Costa Rica, la Lorena, la Morena, los Nogales, Ruiseñores como parte del patrimonio ambiental del municipio y apoyo a la gestión de los certificados de incentivo forestal a través de la conformación de un fondo de contrapartida municipal y de la intermediación Municipal para su apoyo así como el apoyo logístico y técnico para su sostenimiento. Total 1.200 hectáreas.		X	X	X		
Area de manejo especial por su fragilidad ecológica en un área de 2.876 hectáreas del Cerro de Pan de Azúcar como parte integral del sistema de la Domínguez. Suelo de Protección.		X	X	X		
Parque Nacional Natural las Hermosas, reconocimiento de las 12.480 hectáreas de suelo de protección e incorporación del plan de manejo del parque nacional las Hermosas y apoyo para su ejecución	X	X		X		
Manejo del distrito integrado de la Suiza - El Rosario 4.955 hectáreas.		X		X		
Manejo del distrito integrado de Palermo. 1.150 hectáreas.		X		X		
Area de alta fragilidad ecológica del Diluvio y el Cerro San José.		X		X		
Suelo de preservación en áreas de poliductos.	X	X		X		
Manejo especial sobre el área de los acuíferos en zona plana.	X	X		X		
Estudio para localización de aguas sub-terráneas y de contaminación de acuíferos.	X	X		X		

Parque temático del agua.		X		X		
Recuperación de la subcuenca Chambimbal – Recuperación boscosa.	X	X	X	X		

Convenciones: C: Corto; M: Mediano; L: Largo; G: General; U: Urbano; R: Rural

Continuación.

PROYECTO	VIGENCIA			COMPONENTE		
	C	M	L	G	U	R
Recuperación de la subcuenca de Janeiro en zona Miraflores y la Habana y plan de manejo.	X	X				X
Recuperación de áreas proveedoras de agua del corregimiento del Vinculo	X	X				X
Seguimiento, monitoreo y control del suelo de preservación con restricción de siembra de caña de azúcar con destino a quemas.	X	X				X
Adquisición y saneamiento de predios que abastecen el acueducto municipal y los veredales.	X	X				X
Fondo veredal y corregimental de tierras para la recuperación de áreas degradadas.		X				X
Minidistritos de drenaje y recuperación de áreas	X	X				X
Minidistritos de riego en zona rural	X	X				X
Sistema de riego eficiente para áreas de cultivo comercial		X				X
Manejo integral de residuos y desechos sólidos en la zona rural del Municipio a través de formación ambiental Escolar y Comunitaria.	X	X	X			X
Desarrollo y transferencia de tecnología de saneamiento básico con métodos biológicos		X		X		
Sistema de tratamiento de aguas residuales		X		X		
Embalse de agua de los ríos Cofre, Loro y Nogales		X		X		
Protección y recuperación de acuíferos		X	X	X		
Reglamentación de usos del suelo rural a partir de un modelo concertado	X	X				X
Desarrollo sustentable y seguridad alimentaria rural		X	X	X		
Conformación de la corporación para la ejecución de la política ambiental rural del municipio		X		X		
Apoyo e incentivo al desarrollo de agricultura alternativa	X	X		X		
Capacitación sobre practicas agrícolas sustentables (agricultura orgánica, biológica, microbiologica, natural)	X	X				X
Subsidio y comercialización de la producción campesina a nivel de transporte			X	X		
Apoyo a las microempresas para la producción campesina y a las organizaciones de comercialización conformadas por productores campesinos	X	X	X			X
Sitios de acopio para la red de comercialización de la producción campesina	X	X	X	X		

Convenciones: C: Corto; M: Mediano; L: Largo; G: General; U: Urbano; R: Rural.

Continuación:

PROYECTO	VIGENCIA			COMPONENTE		
	C	M	L	G	U	R
Fomento de agroindustria rural con tecnologías limpias.		X	X			X
Manejo pos - cosecha de productos vegetales perecederos.		X	X			X
Desarrollo de viveros rurales para su aprovechamiento en programas de ornato urbano.		X	X			X
Terminación y dotación del hospital de Nogales y puesta en funcionamiento del centro de salud del corregimiento de la Habana.		X	X			X
Creación de centro de educativo rural con énfasis en desarrollo sustentable.		X	X			X
Estimulo a creación de pequeñas y medianas empresas de elaboración y transformación de productos manufacturados y agropecuarios.		X				X
Organización de campesinos para el mercadeo y comercialización de productos agrícolas y pecuarios.		X				X
Instalación de centros de acopio de la red de comercialización de los productores agropecuarios de la zona rural.			X			X
Incentivo para el campesino productor de alimentos.		X				X
Montaje y puesta en funcionamiento del sistema de información sobre producción y mercadeo agropecuario del municipio de Buga y la región central del valle.		X	X			X
Montaje y mantenimiento de granjas integrales con participación comunitaria.	X	X	X			X
Fortalecimiento del consejo municipal de desarrollo rural CMDR.	X	X		X		
Delimitación de perímetros urbanos en núcleos poblados rurales.	X					X
Reforestación quebrada La María, corregimiento de Chambimbal.		X				X
Reforestación quebrada los naranjos, corregimiento de Zanjón Hondo.		X				X
Realización del estudio geológico para realizar la normatividad en la explotación artesanal - minera en la cuenca del río Guadalajara.		X				X
Explotación ganadera económica, social y culturalmente sustentable con apoyo económico al campesino y adaptación de nuevas tecnologías agroforestales.		X	X			X

Estudio del tipo de suelos de la zona rural del municipio de Buga.		X				X
Reforestación y recuperación integral de Microcuencas con puesta en marcha y mantenimiento de viveros comunitarios con especies nativas.		X	X			X
Instalación de minidistritos de riego en la zona alta del área rural del Municipio.		X				X

Convenciones: C: Corto; M: Mediano; L: Largo; G: General; U: Urbano; R: Rural.

**ESTRATEGIA 4: OPTIMIZACIÓN,
MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DEL
ACTUAL ENTORNO URBANO Y RURAL**

El papel funcional que cumple Guadalajara de Buga en el contexto regional y su rol en la prestación de los servicios al interior del municipio ha implicado el desarrollo de una amplia gama de infraestructuras y equipamientos que logran unas aceptables coberturas para la población.

El diagnóstico evidencia que el municipio más que realizar grandes inversiones en escuelas,

hospitales, parques, lo que requiere es una complementación y ordenación en el territorio de su capacidad instalada, de manera que puedan ser más accesibles a la comunidad y optimizar la prestación de dichos servicios.

La cuarta estrategia, busca mejorar y consolidar la infraestructura urbana y rural, dando respuesta a las necesidades inmediatas planteadas por la población y haciendo más rentable la inversión pública.

Las acciones centrales de esta estrategia son las siguientes:

PROYECTO	VIGENCIA			COMPONENTE		
	C	M	L	G	U	R
Estudio, diseño y construcción calzadas de servicio con andenes y franja de protección paralelas al corredor férreo en áreas construidas.		X	X	X		
Estudio, diseño y construcción calzadas de servicio con andenes y franja de protección paralelas al corredor férreo en áreas por desarrollar.		X	X	X		
Estudio, diseño y construcción calzadas de servicio con andenes y franja de protección paralelas a corredores viales interregionales en áreas ya urbanizadas.		X	X	X		
Estudio, diseño y construcción calzadas de servicio con andenes y franja de protección paralelas a corredores viales interregionales en áreas sin urbanizar.		X	X	X		
Estudio, diseño y construcción de cruce a desnivel sobre C.I.R. 1 en prolongación de la carrera 16.		X		X		
Estudio, diseño y construcción en coordinación con INVIAS y/o concesionario respectivo del empalme vial con calle 16 en el cruce a desnivel en el Barrio Paloblanco.			X	X		
Terminal de transporte de pasajeros.	X	X		X		
Terminal interveredal.	X	X	X	X		
Estudio, diseño y construcción de la calle 19 sur entre cras. 5 y C.I.R. 3.		X	X	X		
Estudio, diseño y construcción de la prolongación de la cra. 9 hasta empalmar con la calle 19 sur.		X	X	X	X	
Estudio, diseño y construcción de la calle 26 sur entre cras. 12 y C.I.R. 3.			X		X	
Estudio, diseño y construcción de la calle 36 sur entre cra. 8 y cra. 15.		X	X		X	
Estudio, diseño y construcción de calle 30 entre cra. 8 y cra. 15.		X	X		X	
Estudio, diseño y construcción y/o ampliación a doble calzada de la cra. 12 entre calle 19 sur y C.I.R. 3.			X		X	
Rehabilitación y mantenimiento cra. 16 entre calle 21 y C.I.R. 1.		X	X		X	
Estudio, diseño y construcción cra. 5 entre calle 4 y calle 19 sur.		X			X	
Estudio, diseño y construcción cra. 15 entre calles 4 sur y 19 sur.		X			X	
Estudio, diseño y construcción cra. 16 entre calles 4 sur y 19 sur.		X			X	
Estudio, diseño y construcción cra. 12 entre calles 26 y callejón Balboa.		X			X	
Estudio, diseño y construcción cra. 13 entre calles 26 y callejón Balboa.		X			X	
Mejoramiento y/o construcción y pavimentación callejón Balboa entre cra. 8 y C.I.R. 1.		X	X		X	
Estudio, diseño y construcción vías marginales paisajísticas río Guadalajara.		X	X		X	

Estudio, diseño y Construcción vía marginal paisajística costado occidental al norte del río Guadalajara		X	X		X	
--	--	---	---	--	---	--

Convenciones: C: Corto; M: Mediano; L: Largo; G: General; U: Urbano; R: Rural.

Continuación:

PROYECTO	VIGENCIA			COMPONENTE		
	C	M	L	G	U	R
Mantenimiento par vial cras 8 y 9 entre calles 2 y 26.		X	X		X	
Mantenimiento par vial cras 12 y 13 entre calles 2 y 26.		X	X		X	
Mantenimiento par vial cras 15 y 16 entre C.I.R. 1 y calle 4 sur		X	X		X	
Mantenimiento calle 4 entre cras. 1 y 8, continuando hasta calle 1 con cra. 19.		X	X		X	
Mantenimiento calle 8 entre cra. 18 y cra. 7 este.		X	X		X	
Mantenimiento calle 16 entre cras. 5 y 18.		X	X		X	
Mantenimiento calle 1 sur entre cras. 12 y 16.		X	X		X	
Mantenimiento Avenida Manuel Mejía (Calle 8) entre cra. 18 y C.I.R. 1.		X	X		X	
Mantenimiento calle 16 entre cra. 18 y C.I.R. 1.		X	X		X	
Mantenimiento Avenida 20 de Julio (calle 21), entre cras. 8 y 16.		X	X		X	
Mantenimiento y ampliación carrera 1 entre calles 4 y 19.		X	X		X	
Mantenimiento carrera 18, entre calles 8 y 21.		X	X		X	
Estudio, diseño y construcción empalme vial evidente, entre Universidad Antonio Nariño (salida norte) y glorieta de Lechugas.		X	X		X	
Estudio, diseño y construcción de vías locales del sector sur entre el piedemonte y el C.I.R. 3 con limite sur calle 19 sur		X	X		X	
Estudio, diseño y construcción de vías locales del sector sur, entre calles 19 sur y 26 sur, entre el piedemonte y C.I.R. 3.		X	X		X	
Estudio, diseño y construcción de vías locales del sector sur, entre calles 26 sur y 36 sur, entre el piedemonte y el C.I.R. 3.		X	X		X	
Estudio, diseño y construcción de vías locales en zona norte, entre calles 26, callejón Balboa, cra. 8 y cra. 14.		X	X		X	
Estudio, diseño y construcción de vías locales en zona norte, entre carrera 16, acequia la Pachita y el C.I.R. 1.		X	X		X	
Estudio, diseño y construcción de vías locales en zona occidental, al norte del río Guadalajara.		X	X			
Estudio, diseño y construcción de ciclovía perimetral dentro del sistema arterial carreras 15 - 16, entre calles 4 sur y 19 sur.		X			X	
Estudio, diseño y construcción de ciclovía perimetral dentro del sistema arterial carreras 15 - 16, entre calles 19 sur y 26 sur.		X			X	
Estudio, diseño y construcción de ciclovía perimetral dentro del sistema arterial carreras 15 - 16, entre calles 26 sur y 36 sur.			X		X	
Mantenimiento red vial local.	X	X	X		X	
Pavimentación red vial local.	X	X	X		X	
Mantenimiento y rehabilitación de puentes urbanos.	X	X	X		X	

Estudio, diseño y construcción de puente prolongación sur de la cra, 1.		X			X	
Estudio, diseño y construcción puente sobre el río Guadalajara con carrera15.		X	X		X	

Convenciones: C: Corto; M: Mediano; L: Largo; G: General; U: Urbano; R: Rural.

Continuación:

PROYECTO	VIGENCIA			COMPONENTE		
	C	M	L	G	U	R
Estudio, diseño y construcción puente vehicular calle 9 sobre acequia Chambimbal.			X		X	
Estudio, diseño y construcción de puente sobre canal calle 30 con carrera 12.			X		X	
Estudio, diseño y construcción de puente sobre canal calle 30 con carrera 13.		X			X	
Estudio, diseño y construcción de puente sobre canal calle 30 con carrera 15.			X		X	
Estudio, diseño y construcción de dos puentes en carrera 8 para reubicación de quebrada la honda por Callejón balboa.			X		X	
Estudio, diseño y construcción de puente sobre el río Guadalajara con carrera 20 (occidente línea férrea).			X		X	
Estudio, diseño y construcción de puente vehicular en la carrera 10 sobre acequia la Pachita.		X			X	
Estudio, diseño y construcción de puente vehicular en la carrera 11 sobre acequia la Pachita.			X		X	
Ampliación puente de acceso al barrio Alto Bonito.		X	X		X	
Estudio, diseño y construcción puente peatonal entre acequia Chambimbal en prolongación de la calle 20 A.		X	X		X	
Semaforización vehicular y peatonal.	X	X	X		X	
Señalización vial.	X	X	X		X	
Jerarquización vial de la ciudad.	X	X	X		X	
Amoblamiento vial.	X	X	X		X	
Plan educativo de seguridad vial.	X	X			X	
Reestructuración rutas de transporte público colectivo.	X	X			X	
Programa estudios de transito.		X			X	
Semipeatonalización zona centro histórico, con calzada de ancho = 3 metros.	X	X	X		X	
Incentivos a la construcción de parqueaderos privados con criterios arquitectónicos perimetrales al centro histórico		X	X		X	
Programa rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de vías peatonales.	X	X	X		X	

Rehabilitación y construcción Carretera Cerro Rico - La María.		X	X			X
Estudio, diseño y construcción Carretera variante El Janeiro - La Habana.			X			X
Programa rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento a vías rurales.	X	X	X			X
Estudio patológico de puentes en zona rural.		X	X			
Estudios de mitigación de riesgos en vías de zona rural.	X	X		X		X
Programa rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de puentes rurales.	X	X	X			X

Convenciones: C: Corto; M: Mediano; L: Largo; G: General; U: Urbano; R: Rural.

Continuación:

PROYECTO	VIGENCIA			COMPONENTE		
	C	M	L	G	U	R
Gestionar ante el INVIAS o concesionario respectivo la construcción del puente peatonal sobre el C.I.R. 1 en corregimiento de Chambimbal.		X	X	X		
Gestionar ante el INVIAS o concesionario respectivo la construcción del puente peatonal sobre el C.I.R. 3 en Zanjón Hondo y el Vínculo.		X	X	X		
Ampliación de puente vehicular sobre quebrada Seca.		X	X			X
Mejoramiento de puente vehicular sobre la quebrada Los Alpes limite con el municipio de Cerrito -Camargal.			X			X
Estudio, diseño y construcción puente sobre la Quebrada Frisoles en Naranjal Crucero La Florida.			X			X
Estudio, diseño y construcción del puente sobre la Quebrada Culebras Vía a Playa Del Buey.			X			X
Estudio, diseño y construcción del puente vehicular sobre la Quebrada Colemico, Vía La Mesa - Playa Del Buey.		X				X
Estudio, diseño y construcción de puente vehicular sobre Quebrada La Negra, Vía Miraflores - El Janeiro.		X				X
Estudio, diseño y construcción de puente vehicular sobre quebrada la Venta vía hacia los Bancos.		X				X
Estudio, diseño y construcción puente vehicular sobre el Río Tuluá En Sitio Denominado La Agraria.			X			X
Estudio, diseño y construcción de puente sobre El Río Nogales, Guayabal - Cedral.			X			X
Estudio, diseño y construcción de puente peatonal sobre Qda. Nogales, vía al Prodigio.		X	X			X
Estudio, diseño y construcción de puente sobre Quebrada Frisoles comunicando con Yunticas.			X			X
Estudio, diseño y construcción de puente peatonal en Balcones - Argentina.		X				X

Mantenimiento de caminos interveredales.	X	X	X			X
Programa de señalización vial rural.	X	X	X			X
Estudios de ingeniería de tránsito en zona rural.		X				X
Pavimentación vía Crucebar - la María.	X	X	X			X
Pavimentación tramo vial entre Planta de Tratamiento de Agua Cruda - El Derrumbado – Monterrey.		X	X			X
Pavimentación vía la Alaska - el Diamante		X	X			X
Pavimentación vía la Habana - la Primavera.		X	X			X
Pavimentación vía Puente La Zapata - Crucero a Monterrey.		X	X			X
Plan Educativo seguridad vial zona rural.		X	X			X
Estudio, diseño y construcción puente peatonal sobre el Río Guadalajara – vereda Guadalejo – para comunicar con Quebradaseca, Miravalle y el Rosario.		X	X			X
Estudio, diseño y construcción de puente sobre Quebrada Chambimbal Vía a Almaviva		X	X			X

Convenciones: C: Corto; M: Mediano; L: Largo; G: General; U: Urbano; R: Rural.

Continuación:

PROYECTO	VIGENCIA			COMPONENTE		
	C	M	L	G	U	R
Estudio, diseño y construcción de puente sobre Quebradaseca (Ampliación).		X				X
Recuperación de las rondas de ríos y quebradas	X	X	X	X		
Aislamientos en zonas de nacimientos de agua	X	X	X		X	
Rectificación, entombamiento y mantenimiento de las acequias a nivel urbano	X	X	X		X	
Agua potable y alcantarillado para centros poblados rurales		X	X			X
Manejo de acequias que pasan por centros poblados rurales		X	X			X
Estudio para fijar restricciones a la quema de caña de azúcar		X		X		
Obras civiles para disminución de amenazas en centros poblados rurales		X	X			X
Reubicación de viviendas localizadas en zonas de riesgo rurales	X	X	X			X
Manejo integral de desechos sólidos	X	X	X	X		
Tratamiento de aguas residuales	X	X	X	X		
Incremento y mantenimiento de zonas verdes y áreas boscosas	X	X	X	X		
Mantenimiento de viveros forestales		X				X
Prevención y atención de desastres	X	X	X	X		
Estudio de riesgos naturales y antropicos en zona urbana y rural	X	X		X		

Zonificación sísmica en suelo urbano	X	X			X	
Campañas educativas para evitar quemas e incendios forestales	X	X	X	X		
Adquisición de predios para la reubicación de viviendas localizadas en zonas de riesgo por inundación Puerto Bertin, la Palomera. Por deslizamientos y carcavamientos en Guadalejo y Chambimbal		X	X			X
Obras civiles para mitigación de riesgos por inundación	X	X	X	X		
Construcción de polideportivo para el norte de la ciudad		X	X		X	
Conformación de centros de equilibrio en Divino Niño y Santa Barbara		X	X		X	
Conformación centros de equilibrio del norte y del sur		X	X		X	
Conformación centro de equilibrio del occidente		X	X		X	
Estudio de pre y factibilidad, de ubicación e implantación del embalse y trasvase de agua proveniente de los ríos cofre, loro y nogales.		X	X	X		

Convenciones: C: Corto; M: Mediano; L: Largo; G: General; U: Urbano; R: Rural.

Continuación:

PROYECTO	VIGENCIA			COMPONENTE		
	C	M	L	G	U	R
Adecuación estación alterna para el suministro de agua cruda a la planta de potabilización.	X	X			X	
Conducción de agua cruda, 150 mts. Aguas arriba de la planta de potabilización.	X	X			X	
Rehabilitación del canal de conducción.	X	X			X	
Reposición y ensanche del sifón de la conducción.		X	X		X	
Instalación de macromedidores en las cuatro conducciones de los tanques de Almacenamiento.	X	X			X	
Construcción de un tanque de almacenamiento de 5000 m3 de capacidad.		X			X	
Terminación del segundo tanque de almacenamiento de Alto Bonito.	X	X			X	
Sectorización de la parte baja de la red de distribución.	X	X			X	
Reposición y ensanche de la red de distribución baja.	X	X	X		X	
Reposición, rehabilitación y ensanche de la red de drenaje.		X	X		X	

Construcción del colector combinado calle 3 y sus colectores auxiliares.	X	X	X		X	
Construcción segunda etapa del interceptor sanitario calle primera sur.		X			X	
Terminación del colector combinado calle 20 y sus colectores auxiliares carreras 10 y 14.		X			X	
Terminación del colector combinado zona norte.		X			X	
Terminación del colector Tíacuante		X			X	
Entaboramiento del zanjón San Juanito.		X			X	
Diseño y construcción del colector combinado calle 14 y sus auxiliares.		X				
Diseño y construcción del interceptor final.		X			X	
Adecuación, rectificación y canalización de la acequia Chambimbal		X	X		X	

Convenciones: C: Corto; M: Mediano; L: Largo; G: General; U: Urbano; R: Rural.

Continuación:

PROYECTO	VIGENCIA			COMPONENTE		
	C	M	L	G	U	R
Estudio, diseño y reubicación de la acequia la Honda		X	X		X	
Revisión Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado y estudio de prefactibilidad del segundo Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado		X			X	
Reubicación de la población asentada en zonas de riesgo por amenaza natural (inundación y avalancha)		X			X	
Reestructuración del instituto municipal de la vivienda de interés social.	X				X	
Proyecto de vivienda digna a bajo costo.	X				X	
Oferta de vivienda de interés social destinado a la población de alta vulnerabilidad social.	X				X	
Oferta de vivienda de interés social destinado a la población con ingresos menores e iguales a dos (2) smmlv.	X				X	
Oferta de vivienda de interés social destinado a la población con ingresos mayores a dos y menores e iguales a cuatro smmlv.		X			X	
Proyecto integral para construcción de vivienda digna, tendiente a cubrir el déficit de vivienda a diversos grupos de población, que incluye equipamiento urbano.		X			X	

Nuevas áreas para vivienda.		X			X	
Nuevas áreas industriales y comerciales.		X			X	
Delimitación de perímetros suburbanos.	X			X		
Diseño y construcción de planta de potabilización para Chambimbal San Antonio y la Campiña.		X	X			X
Optimización acueducto Cerro Rico.		X				X
Potabilización de aguas de los acueductos de corregimientos Chambimbal y Pueblo Nuevo.		X				X
Terminación de red de drenaje sanitaria y construcción del sistema de tratamiento de Chambimbal San Antonio.		X				X
Terminación de red de drenaje sanitaria y construcción del sistema de tratamiento de Chambimbal la Campiña.		X				X
Terminación de la red de drenaje sanitaria de Pueblo Nuevo		X				X
Instalación de alumbrado público en Cerro Rico.	X	X				X
Mejoramiento del alumbrado público de centros poblados de Chambimbal y Pueblo Nuevo.	X	X				X
Ensanche de telefonía rural domiciliaria.	X	X				X
Entamboramiento de acequia corregimiento el Vinculo, urbanización el bosque		X				X

Convenciones: C: Corto; M: Mediano; L: Largo; G: General; U: Urbano; R: Rural.

Continuación:

PROYECTO	VIGENCIA			COMPONENTE		
	C	M	L	G	U	R
Terminación de la red de drenaje sanitaria y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del corregimiento de El Vinculo		X				X
Potabilización de aguas de acueducto corregimiento el Vinculo.		X				X
Potabilización de aguas de acueducto corregimiento Zanjón Hondo.		X				X
Ampliación de la red de acueducto de Sonsito.		X				X
Optimización de acueducto de Zanjón Hondo		X				X
Terminación de la red de drenaje sanitaria y construcción del sistema de tratamiento de Zanjón Hondo		X				X
Adecuación de la red de drenaje sanitaria de la urbanización La Unidad		X				X
Mejoramiento de alumbrado público de centros poblados del corregimiento de Zanjón Hondo		X				X

Diseño y construcción de sistema de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de Sonsito y San Antonio		X				X
Canalización de acequias	X	X	X			X
Optimización y potabilización del acueducto de Miravalle		X	X			X
Construcción de nueva bocatoma para acueducto veredal de Sonsito, Inciva, la Unidad y Manantial		X	X			X
Terminación de la red de drenaje sanitaria y construcción del sistema de tratamiento de Quebrada seca		X	X			X
Optimización y potabilización del acueducto de Guadualejo		X	X			X
Optimización y potabilización del acueducto de Rosario de Fátima		X	X			X
Optimización y potabilización del acueducto del Janeiro		X	X			X
Diseño y construcción del acueducto de las Frías		X	X			X
Diseño y construcción del acueducto del Diamante		X	X			X
Diseño y construcción nueva bocatoma, desarenador y conducción para el acueducto de la Habana y la Magdalena y potabilización del agua		X	X			X
Optimización, ensanche y desinfección del acueducto de Alto Cielo		X	X			X
Diseño y construcción del acueducto de las Frías		X	X			X
Construcción de tratamientos primarios en el Diamante		X				X
Terminación del alcantarillado de la Habana		X	X			X
Rehabilitación y optimización del sistema de tratamiento de Alaska		X	X			X
Ensanche de telefonía rural domiciliaria del corregimiento La María	X	X				X
Capacitación comunitaria sobre sistemas de recolección y disposición final y aprovechamiento de los residuos sólidos de la Primavera y los Medios	X	X				X
Terminación y potabilización del acueducto de Miraflores		X				X
Terminación de electrificación del Corregimiento de Miraflores		X				X
Mejoramiento de alumbrado público de Centros poblados del corregimiento de la María		X	X			X
Diseño y construcción del sistema de acueducto para la parcelación La Florida		X				X
Ampliación y potabilización del acueducto de la vereda el Jardín		X				X
Diseño y construcción del sistema de acueducto del Salado		X	X			X

Convenciones: C: Corto; M: Mediano; L: Largo; G: General; U: Urbano; R: Rural.

Continuación:

PROYECTO	VIGENCIA			COMPONENTE		
	C	M	L	G	U	R
Ampliación y potabilización del acueducto de la Playa del Buey		X	X			X

Ampliación y potabilización del acueducto de Santa Rosa		X	X			X
Ampliación y potabilización del acueducto de La Mesa		X	X			X
Ampliación y potabilización del acueducto El Placer		X	X			X
Arreglo, ampliación y potabilización del acueducto de El Crucero Nogales		X	X			X
Construcción de la red sanitaria y del sistema de tratamiento de aguas residuales de Frisoles		X	X			X
Construcción de la red sanitaria y del sistema de tratamiento de aguas residuales de los Bancos		X	X			X
Construcción de la red sanitaria y del sistema de tratamiento de aguas residuales de la Playa del buey		X	X			X
Construcción de la red sanitaria y del sistema de tratamiento de aguas residuales de Santa Rosa		X	X			X
Reposición de la red sanitaria y rehabilitación del sistema de tratamiento de aguas residuales de El Crucero Nogales		X	X			X
Construcción de la red sanitaria y del sistema de tratamiento de aguas residuales del Jardín		X	X			X
Mejoramiento del alumbrado público de los corregimientos del Placer y el crucero Nogales		X	X			X
Ensanche de la telefonía rural domiciliaria y pública de los corregimientos de la zona alta del municipio		X				X
Capacitación comunitaria sobre sistemas de recolección, disposición final y aprovechamiento de los residuos sólidos de los corregimientos de la zona alta	X	X				X
Diseño y construcción de un sistema de recolección, transporte, disposición final y aprovechamiento de los residuos sólidos de cabeceras corregimentales	X	X				X
Dotación de electrificación de veredas de la zona alta del municipio		X	X			X
Mejoramiento de centros educativos rurales para ampliación de su cobertura	X	X	X			X

Convenciones: C: Corto; M: Mediano; L: Largo; G: General; U: Urbano; R: Rural.